

El sentido de la *separatio* en santo Tomás (Segunda parte)

Resumen: Habiendo abordado en la primera parte de este estudio el uso sapiencial, *in via inventionis*, de la *separatio* como judicación negativa o intuición intelectual distintiva, acudimos ahora a los textos clásicos sobre este tema, en especial el *locus* de *In Boethii De Trinitate*, q. 5, a. 3. Dados los desarrollos ya efectuados, es posible ahora una lectura estrictamente sapiencial de este texto, para ver en qué sentido utiliza allí santo Tomás la *separatio a materia* y cuáles son las demás temáticas de separación que comparecen en ese texto, y cuáles no. A partir del análisis del pasaje, se advierte que el fin de santo Tomás no es describir allí, acabada e integralmente, la disciplina sapiencial, sino sólo diferenciarla de la abstracción efectuada por la matemática, en el acceso que ésta realiza a su objeto propio, que es el verdadero tema de la cuestión considerada. Seguidamente, se ubica la *separatio* en el orden del objeto de la disciplina sapiencial, para aclarar luego las cuestiones terminológicas entre *abstractio* y *separatio*. Finalmente, se propone una visión resolutive de lo expuesto, procurando integrar las diversas perspectivas abordadas.

Palabras clave: Tomás de Aquino, metafísica, *separatio*, abstracción, sabiduría.

4. La *separatio* en el comentario al *De Trinitate* de Boecio

a) *In Boethii De Trinitate*, q. 5, a. 3

Es imposible entender la *separatio* tomista tal como aparece en *IBDT* V-3-c, sin tener presentes los momentos entitativos estudiados. Veámoslo recorriendo rápidamente el texto clásico.

«Dicendum quod ad evidentiam huius quaestionis oportet videre, qualiter intellectus secundum suam operationem abstrahere possit. Sciendum est igitur quod secundum philosophum in III *De Anima* duplex est operatio intellectus. Una, quae dicitur intelligentia indivisibilem, qua cognoscit de unoquoque, quid est. Alia vero, qua

componit et dividit, scilicet *enuntiationem affirmativam vel negativam formando*. Et hae quidem duae operationes *duobus, quae sunt in rebus, respondent*. Prima quidem operatio respicit *ipsam naturam rei*, secundum quam res intellecta *aliquem gradum in entibus* obtinet, sive sit res completa, ut totum aliquod, sive res incompleta, ut pars vel accidens. Secunda vero operatio respicit *ipsum esse rei*, quod quidem resultat ex congregatione principiorum rei in compositis vel ipsam simplicem naturam rei concomitatur, ut in substantiis simplicibus».

Para resolver la cuestión referente al objeto de la matemática, que es conocido por abstracción, santo Tomás se detiene a estudiar cómo procede el intelecto al abstraer. Citando el *De anima* de Aristóteles, presenta la doble operación del *intellectus* en cuanto tal, dejando de lado su función racional discursiva, y comparando los objetos de ambas operaciones intelectuales. La primera operación conoce el *quid est* del ente; la segunda, compone y divide los contenidos presentes al entendimiento por la primera operación y los predica según conveniencia (afirmación) o inconveniencia (negación) respecto de la cosa. El realismo objetivo de santo Tomás lo lleva a detenerse a explicar que cada una de esas operaciones se ordena con proporción cognoscitiva a *algo que está en el ente (in rebus)*, el cual, al presentarse para ser conocido como *primum cognitum*, constituye el fundamento objetivo de todas las funciones intelectuales humanas.

La primera operación capta la naturaleza de la cosa, *ipsam naturam rei*, a partir de la cual cada *res* adquiere un modo esencial permanente como ente (*res completa, totum aliquod*). Esta operación puede, asimismo, dirigirse al conocimiento de algo real, pero que no sea un ente completo, como la parte sustancial (*res incompleta sive pars*, es decir, la mano, el cerebro, la célula, etc.) o un modo esencial completivo, como lo son todos los accidentes.

La segunda operación, en cambio, se orienta al *ipsum esse rei*, el ser mismo de la cosa, el *actus essendi*¹, que resulta de la composición de materia y forma, como principios de la esencia en el ente corpóreo, o de la pura forma, en el caso de las realidades simples². Santo Tomás quiere acentuar el sentido fun-

¹ Que santo Tomás habla del acto de ser *strictu sensu*, queda claro por otro texto de la misma época, *In I Sent.*, d. 38, q. 1, a. 3: «Cum in re duo sint, *quidditas rei, et esse ejus*, his duobus respondet duplex operatio intellectus. Una quae dicitur a philosophis *formatio*, qua apprehendit *quidditates rerum*, quae etiam dicitur *indivisibilium intelligentia*. Alia autem comprehendit *esse rei*».

² S. TOMÁS, *In I Sent.*, d. 15, q. 3, a. 1, ad 5: «Esse rei consequitur principia essentialia, sicut operatio virtutem».

dante del *esse* respecto del sujeto-esencial concretivo (este ente) y distributivo (*in compositis et in simplicibus*), haciendo ver que la operación judicativa afirma o niega exclusivamente en el orden real, esto es, respecto del *esse rei*³.

El contenido metafísico del párrafo es riquísimo. A partir de las operaciones intelectuales y sus objetos, es posible traer a proceso las doctrinas metafísicas que resultan insustituibles para resolver el tema que aquí se está tratando. Afirmando que el *esse* sigue a la congregación de los principios de la cosa, se nos dice, en primer término, que de la potencia de un sujeto-esencial resulta la densidad de su acto de ser⁴. Con lo cual se está indicando el ente singular, concretivo y distributivo, porque no todos los sujetos tienen la misma capacidad principal predicamental para el *esse*. Se da pie, así, para su inmediata distinción real respecto de nada y de todo otro ente, lo que equivale a reconocerlos como *separados reales*. Pero, por lo mismo, santo Tomás deja también identificados los dos principios del ente: *ipsam naturam rei et ipsum esse rei*, que son realmente distinguidos en cuanto el intelecto los conoce por operaciones diferentes, dando lugar al juicio negativo de la *separatio principiorum secundum esse*. Pero, asimismo, está presente la base real para la judicación negativa de la *separatio a materia*, que se explicitará algo más adelante en este mismo *corpus*, en la medida que el *esse* es el acto realizador, tanto de la cosa compuesta de dos principios (*ex congregatione principiorum rei in compositis*), como de la forma pura (*ipsam simplicem naturam*), en el caso de las sustancias simples. Todo lo cual evidencia que fray Tomás supone aquí conocida su doctrina metafísica del ente finito, la cual surge naturalmente como el marco ineludible para el análisis del modo de acceso del intelecto humano a los diversos especulables; en concreto, para efectuar el correcto discernimiento del objeto de la matemática, de la que se trata en esta cuestión.

³ S. TOMÁS, *In I Sent.*, d. 38, q. 1, a. 3, ad 2: «intellectus noster, cujus cognitio a rebus oritur, quae esse compositum habent, non apprehendit illud esse nisi componendo et dividendo».

⁴ Todo el contenido del pasaje supone la presencia del ente extramental como lo naturalmente cognoscible y, paralelamente, los modos de conocerlo del hombre, según la identidad básica del realismo objetivo: el ente es lo conocido y lo conocido es ente. De tal modo, las dos operaciones intelectuales siguen a la captación del ente en acto, como aprehensión simple de sus aspectos esenciales y de su ser, y la enunciación afirmativa de la conveniencia *in re* de la cosa con su *esse*. La ampliación universal de este juego cognoscitivo de las dos operaciones nos dará el ente como el sujeto-esencial que es, que constituye el primer juicio afirmativo de la disciplina sapiencial.

«Et quia *veritas intellectus est ex hoc quod conformatur rei*, patet quod secundum hanc secundam operationem intellectus non potest vere abstrahere quod secundum rem coniunctum est, quia in abstrahendo significaretur esse *separatio secundum ipsum esse rei*, sicut si abstraho hominem ab albedine dicendo: homo non est albus, significo *esse separationem in re*. Unde si secundum rem homo et albedo non sint separata, erit intellectus falsus. Hac ergo operatione intellectus vere abstrahere non potest nisi ea quae sunt *secundum rem separata*, ut cum dicitur: homo non est asinus».

El análisis que fray Tomás efectúa de la segunda operación intelectual, revela que la matriz sapiencial de este pasaje es la *separatio secundum esse*, porque la formación de enunciaciones afirmativas y negativas, *compositio et divisio*, está a la base tanto del juicio primario “esto es”, como del juicio consecretario de independencia en el ser, que expresa la distinción real del ente respecto de nada y de todo otro ente.

En este segundo párrafo, la *separatio secundum esse* aparece ya explícitamente. La conformidad del intelecto al *ens-verum*, es puesta por santo Tomás como la garantía, tanto de la adecuada posesión de lo que la cosa es, como de que tal cosa efectivamente es. Ahora bien, el intelecto distingue las esencias predicamentales por abstracción, de modo que entiende por separado lo que en la realidad conforma un plexo integral de perfección inteligible. En la primera operación, la verdad está implícita en la intelección conceptual, por cuanto el verbo mental dice intencionalmente lo que la cosa es en su naturaleza extramental. En el juicio, el intelecto trabaja desde el contenido intencional de sus conceptos, que le presentan las perfecciones propias de un sujeto singular, según es percibido por el sentido en el fantasma de la cogitativa. Es allí donde el intelecto advierte la constancia presencial de la cosa siendo, que se resuelve en la afirmación judicativa del *actus essendi*. La verdad del juicio sigue a una *adecuatio rei et intellectus*⁵.

La segunda operación no puede significar la verdad del ente sino expresando la unidad real de dos o más perfecciones en la cosa singular extramental, en tanto todos sus actos predicamentales se unifican en el *esse* como acto realizador⁶. De no captarse la conformidad de una noción conceptualizada

⁵ S. TOMÁS, *In IV Metaphys.*, lec. 1, n.º 740: «verum nihil est aliud quam dicere esse quod est, vel non esse quod non est».

⁶ S. TOMÁS, *In VI Metaphys.*, lec. 6, n.º 1241: «compositio et divisio, in quibus est verum et falsum, est in mente, et non in rebus. Invenitur siquidem et in rebus aliqua compo-

con la síntesis sensorial perceptiva del fantasma de la cogitativa, que presenta el singular como concretización de una naturaleza común, el intelecto se pronuncia por la negación de conveniencia real de los actos en cuestión. Fray Tomás afirma que, en ese caso, la segunda operación del intelecto “abstrae”, queriendo significar de un modo impropio, como en su momento veremos, que separa realmente, al poner judicativamente aparte, como no unidos *in facto esse*, el sujeto singular y los contenidos de las conceptualizaciones mentales que éste no detenta en acto. Se concluye entonces que, por la segunda operación, el intelecto se pronuncia sobre la composición o distinción real en el ente extramental. Por eso, cuando fray Tomás habla en este texto de la división según el ser, es a la *separatio secundum esse* a lo que literalmente se refiere: *in abstrahendo significaretur esse separatio secundum ipsum esse rei*⁷.

La verdad del juicio es medida por los actos efectivos del ente, por sus diversas perfecciones reales, esenciales o accidentales. La condición judicativa negativa de la *separatio secundum esse*, depende de la composición real de los principios del ente. La negación del accidente blanco respecto de la sustancia hombre no es arbitraria, sino que divide un acto respecto del ente de experiencia, que no lo manifiesta en su captación sensitivo-intelectual.

Asimismo, comparecen los analogados de la *separatio secundum esse*. El texto plantea la *separatio rerum* entre singulares, *hoc non hoc*: dos separados reales que subsisten con independencia entitativa, se entienden como separados *secundum rem*, como al juzgar *homo non est asinus*. Y no se diga que es una distinción entre esencias, porque la segunda operación no asume naturalezas abstractas –eso corresponde a la simple aprehensión–, sino que conoce *secundum ipsum esse rei*, lo que sólo puede referirse a la sustancia primera. La *separatio principiorum* queda aquí solamente implícita, pero se la ha supuesto como conocida en el párrafo anterior, como la composición real de la *natura rei* y el *esse rei* en el ente singular (*homo, asinus*), ya que tal es el fundamento metafísico último por el cual *homo non est asinus*. Además, es explícita la separación real

sitio; sed talis compositio efficit unam rem, quam intellectus recipit ut unum simplici conceptione».

⁷ No hay dificultad nocional entre abstractio y separatio en este pasaje: que el intelecto no puede abstraer, significa que no puede concebir en discontinuidad metafísica lo que se da en la unidad de la res, porque se lo impide la presencialidad misma del singular y sus determinaciones conocidas desde la síntesis perceptiva de la cogitativa, única fuente para la captación intelectual de actos. Abstraer en el juicio es dividir, negar la inclusión de un principio en el singular de experiencia. La inviabilidad de la abstracción es la imposibilidad de la *separatio secundum esse*. Más adelante, en este mismo corpus, santo Tomás precisará adecuadamente la diversidad nocional entre abstractio y separatio.

de los predicamentos, porque *albus* se predica de *homo* como un acto cualificante e individuante, realmente distinto de la sustancia humana, de modo que la separación real de los modos de ser rige la verdad o falsedad del juicio *homo non est albus* y de su contradictorio, *homo albus est*.

«Sed *secundum primam operationem potest abstrahere ea quae secundum rem separata non sunt, non tamen omnia, sed aliqua. Cum enim unaquaeque res sit intelligibilis, secundum quod est in actu, ut dicitur in IX Metaphysicae, oportet quod ipsa natura sive quiditas rei intelligatur: vel secundum quod est actus quidam, sicut accidit de ipsis formis et substantiis simplicibus, vel secundum id quod est actus eius, sicut substantiae compositae per suas formas, vel secundum id quod est ei loco actus, sicut materia prima per habitudinem ad formam et vacuum per privationem locati*».

La restricción de no dividir lo que está unido *secundum rem*, no rige para la primera operación, aunque no en todos los casos. Antes de ver cuándo tal cosa es posible, santo Tomás dedica un párrafo para hacer notar que la inteligibilidad de la *res* se encuentra regida por sus actos, lo cual es la clave misma para la distinción entre separación y abstracción, porque el acto tiene la virtud de separar y dividir. A tal efecto, despliega la analogía de la causa formal como principio de inteligibilidad de la *natura rei*, la cual, o es cognoscible en cuanto es un puro acto (sustancias simples) o en cuanto tiene un acto compuesto con materia (sustancias compuestas). Aquí, queda anunciada nuevamente la *separatio a materia*, que sigue a la *separatio* de los *modi essendi*. Aquello que es potencial como principio de la esencia, la materia prima, se entiende analógicamente como el *ex quo* que dice proporción al acto, *per habitudinem ad formam*, mientras que el vacío dice la ausencia de cuerpo localizado, esto es, de alguna realidad en acto. La posibilidad de la abstracción será regida por la dependencia o no de los actos que se pretendan dividir como nociones inteligibles independientes entre sí.

«Et hoc est illud, ex quo unaquaeque natura suam rationem sortitur. Quando ergo secundum hoc, per quod constituitur ratio naturae et per quod ipsa natura intelligitur, natura ipsa habet *ordinem et dependentiam ad aliquid* aliud, tunc constat quod *natura illa sine illo alio intelligi non potest*, sive sint coniuncta coniunctione illa, qua pars coniungitur toti, sicut pes non potest intelligi sine intellectu animalis, quia illud, a quo pes habet rationem pedis, dependet ab eo, a quo animal

est animal, sive sint coniuncta per modum quo forma coniungitur materiae, vel ut pars comparti vel accidens subiecto, sicut simum non potest intelligi sine naso, sive etiam sint *secundum rem separata*, sicut pater non potest intelligi sine intellectu filii, quamvis istae relationes inveniuntur *in diversis rebus*. Si vero *unum ab altero non dependeat* secundum id quod constituit rationem naturae, tunc unum potest ab altero abstrahi per intellectum *ut sine eo intelligatur*, non solum si sint *separata secundum rem*, sicut homo et lapis, sed etiam si *secundum rem coniuncta* sint, sive ea coniunctione, qua pars et totum coniunguntur, sicut littera potest intelligi sine syllaba, sed non e converso, et animal sine pede, sed non e converso, sive etiam sint coniuncta per modum quo forma coniungitur materiae et accidens subiecto, sicut albedo potest intelligi sine homine, et e converso».

El conocimiento de la naturaleza de cada cosa sigue a la captación de sus actos. Por eso, cuando un acto depende de otro para ser entendido, no pueden ser divididos por el intelecto. Santo Tomás hace notar que la imposibilidad de la abstracción puede seguirse de que los actos se dan unidos en un sujeto, o bien en sujetos distintos. En el primer caso, se trata de actos de tal modo implicados, que uno refiere siempre al otro para su intelección: así, la parte respecto del todo, como pie no puede dividirse nocionalmente de animal, o el accidente y su sujeto, como la ñatez no se entiende sin la nariz, que es el sujeto de esa curvatura específica. En el segundo, se trata de dos entes en acto independientes, dos separados reales entendidos como términos de una relación, como el padre es ininteligible sin el hijo, que es el producto de su causalidad eficiente.

Si, en cambio, unos actos son inteligibles con independencia de otros con los cuales están unidos en la *res*, puede operarse la división intelectual, porque la naturaleza de un acto no exige la del otro acto para su comprensión. Y esto, tanto si los actos están unidos en la cosa, como si son separados en el orden real (*secundum rem*). Si los actos se encuentran unidos en el sujeto, se procede por la abstracción de la primera operación intelectual, ya se trate de la parte y el todo, como la letra es inteligible sin la sílaba, o la noción de animal sin la de pie, *sed non e converso*, o del accidente y su sujeto, como blanco se entiende sin hombre⁸. Pero si se trata de cosas independientes, fray Tomás se sitúa de lleno en la *separatio secundum esse*, porque el hombre y la

⁸ En este caso, es posible entender el juicio inverso, porque hombre es inteligible sin blanco.

piedra se entienden por separado en tanto son *separata secundum rem*. De tal modo, la intelección independiente de las cosas singulares no es propiamente una abstracción conceptual según la simple aprehensión, sino un juicio de inidentidad real que es propio de la segunda operación intelectual, *quae respicit ipsum esse rei*, en tanto predica la independenciam en el ser entre entes diversos. Que esto es así, se advierte en la continuidad misma del texto:

«Sic ergo intellectus distinguit unum ab altero aliter et aliter secundum diversas operationes; quia secundum operationem, qua componit et dividit, distinguit unum ab alio per hoc quod *intelligit unum alii non inesse*. In operatione vero qua intelligit, quid est unumquodque, distinguit unum ab alio, dum *intelligit, quid est hoc, nihil intelligendo de alio*, neque quod sit cum eo, neque quod sit ab eo separatum. Unde ista distinctio non proprie habet nomen separationis, sed prima tantum. Haec autem distinctio *recte dicitur abstractio*, sed tunc tantum quando ea, *quorum unum sine altero intelligitur, sunt simul secundum rem*. Non enim dicitur animal a lapide abstrahi, si animal absque intellectu lapidis intelligatur. Unde cum abstractio non possit esse, proprie loquendo, nisi coniunctorum in esse, secundum duos modos coniunctionis praedictos, scilicet qua pars et totum uniuntur vel forma et materia, *duplex est abstractio*, una, qua forma abstrahitur a materia, alia, qua totum abstrahitur a partibus».

Santo Tomás declara los modos de distinguir de las operaciones intelectuales. El juicio compone y divide el entender que *unum alii non inesse*, esto es, que uno no se compone realmente con otro, porque no son reales por el mismo acto de ser, no son formas de un mismo sujeto de ser. Tampoco como entes completos, significando que se dan como separados reales distintos, con la división real de *hoc non hoc*; todo lo cual evoca inequívocamente la *separatio secundum esse*.

La operación conceptualizante divide el poder entender qué es algo sin entender otra cosa, unida a ella o realmente separada, como el término de la relación. Santo Tomás fija aquí, por primera vez, el sentido de la abstracción y la separación. La distinción según la primera operación no puede llamarse propiamente separación, nombre que reserva para la distinción judicial entre separados reales, como el animal y la piedra. La abstracción se dice propiamente (*recte*) de la distinción de actos unidos en un mismo sujeto (*coniunctorum in esse*), pero que implican perfecciones independientes en su sig-

nificación. Como hay dos modos de unión de actos inteligibles, a saber, según la unión de la parte y el todo y de la materia y la forma, se reconoce un doble modo de abstraer de la primera operación intelectual (*duplex est abstractio*). Tenemos, así, la abstracción de la forma de la materia y la del todo respecto de sus partes.

«Forma autem illa potest a materia aliqua abstrahi, cuius ratio essentiae non dependet a tali materia. Ab illa autem materia non potest forma abstrahi per intellectum, a qua secundum suae essentiae rationem dependet. Unde cum omnia accidentia comparentur ad substantiam subiectam sicut forma ad materiam et cuiuslibet accidentis ratio dependeat ad substantiam, *impossibile est aliquam talem formam a substantia separari*. Sed accidentia superveniunt substantiae quodam ordine. Nam primo advenit ei quantitas, deinde qualitas, deinde passiones et motus. Unde quantitas potest intelligi in materia subiecta, antequam intelligantur in ea qualitates sensibiles, a quibus dicitur materia sensibilis. Et sic secundum rationem suae substantiae non dependet quantitas a materia sensibili, sed solum a materia intelligibili. Substantia enim remotis accidentibus non manet nisi intellectu comprehensibilis, eo quod sensitivae potentiae non pertingunt usque ad substantiae comprehensionem. Et de huiusmodi abstractis est mathematica, quae considerat quantitates et ea quae quantitates consequuntur, ut figuras et huiusmodi».

Se puede abstraer de la materia aquella forma cuya razón no depende de esa materia. Si la forma depende de la materia según su razón, no es posible la abstracción. Todo depende de a qué materia nos referimos. Como todos los accidentes son formas de la sustancia, en cuanto sujeto potencial de las mismas, ninguno de ellos, en cuanto formas de la sustancia, es divisible de ella, es decir, puede subsistir como un separado real en discontinuidad metafísica con su sustancia. Esto no es otra cosa que la negación de la *separatio secundum esse* de las formas accidentales respecto de su sustancia, lo que se entiende desde la *separatio secundum esse* de los *modi essendi*.

La razón de la abstraibilidad de las formas accidentales sigue al orden en que determinan a la sustancia. La cantidad se entiende en la sustancia con anterioridad nocional a las cualidades, de modo que la cantidad no depende de la materia sensible, es decir, del todo materio-formal-cuali-cuanto, sino solamente de la materia inteligible, es decir, de la sustancia corpórea. La sus-

tancia es inteligible como la esencia a la que le compete ser por sí misma, sin depender para esa captación de ningún accidente cualitativo, en tanto hay una separación real entre los *modi essendi*. La consideración de la sustancia con la cantidad sin las cualidades que siguen a la cantidad, define el objeto propio de la matemática, que resulta de la abstracción de la materia inteligible de la materia sensible. Por eso, la matemática no abstrae de la materia inteligible⁹.

«Totum etiam non a quibuslibet partibus abstrahi potest. Sunt enim quaedam partes, ex quibus ratio totius dependet, quando scilicet hoc est esse tali toti quod ex talibus partibus componi, sicut se habet syllaba ad litteras et mixtum ad elementa; et tales partes dicuntur *partes speciei et formae*, sine quibus totum intelligi non potest, cum ponantur in eius diffinitione. Quaedam vero *partes sunt quae accidunt toti*, in quantum huiusmodi, sicut semicirculus se habet ad circulum. Accidit enim circulo, quod sumantur per divisionem duae eius partes aequales vel inaequales vel etiam plures; non autem accidit triangulo, quod in eo designentur tres lineae, quia ex hoc triangulus est triangulus. Similiter etiam per se competit homini quod inveniatur in eo anima rationalis et corpus compositum ex quattuor elementis, unde sine his partibus homo intelligi non potest, sed haec oportet poni in diffinitione eius; unde sunt *partes speciei et formae*. Sed digitus, pes et manus et aliae huiusmodi partes sunt post intellectum hominis, unde ex eis ratio essentialis hominis non dependet; et homo sine his intelligi potest. Sive enim habeat pedes sive non, dummodo ponatur coniunctum ex anima rationali et corpore mixto ex elementis propria mixtione, quam requirit talis forma, erit homo. Et hae partes dicuntur partes materiae, quae non ponuntur in diffinitione totius, sed magis e converso. Et hoc modo se habent ad hominem omnes partes signatae, sicut haec anima et hoc corpus et hic unguis et hoc os et huiusmodi. Hae enim partes sunt quidem partes essentiae Sortis et Platonis, non autem hominis, in quantum homo; et ideo potest homo abstrahi per intellectum ab istis partibus, et talis abstractio est universalis a particulari».

⁹ S. TOMÁS, *In VIII Metaphys.*, lec. 4, n.º 1760: «duplex est materia: scilicet sensibilis et intelligibilis. *Sensibilis* quidem est, quae concernit qualitates sensibiles, calidum et frigidum, rarum et densum, et alia huiusmodi, cum qua quidem materia concreta sunt naturalia, sed ab ea abstrahunt mathematica. *Intelligibilis* autem materia dicitur, quae accipitur sine sensibilibus qualitatibus vel differentiis, sicut ipsum continuum. Et ab hac materia non abstrahunt mathematica».

Presentada la abstracción de la forma de la materia, fray Tomás aborda la abstracción del todo respecto de las partes. El todo no es abstraíble de cualquiera de sus partes; de aquellas de las cuales el todo depende en su intelección no cabe abstracción, como la sílaba depende de las letras o el mixto de los elementos que lo componen, porque se trata de partes de la especie, sin las cuales el sujeto-esencial no puede ser real, ya que entran en su definición.

Lo mismo sucede con la figura del círculo, que incluye ambos semicírculos, y la del triángulo, que se define por sus tres líneas. Otro tanto acontece con el hombre que se define con un cuerpo compuesto por los elementos simples y un alma racional, como los principios de su especie. Pero ciertas partes sustanciales, como el pie, la mano o el dedo, no dicen el núcleo quiditativo necesario del hombre, de modo que sin ellas puede entenderse, aunque incompleto, el sujeto humano¹⁰. Estas partes son materio-formales, porque no pueden entenderse sin la especie, pero ésta puede aún ser entendida aunque el sujeto-esencial humano padezca su privación. Asimismo, es posible la intelección de la especie humana sin la referencia a este cuerpo y esta alma, de modo que se entienda en universal el cuerpo y el alma, y no como partes esenciales de Sócrates o Platón¹¹. La abstracción que retiene la definición de hombre en cuanto hombre, es la abstracción del universal, la especie humana, desde los hombres singulares.

«Et ita sunt duae abstractiones intellectus. Una quae respondet unioni formae et materiae vel accidentis et subiecti, et haec est abstractio formae a materia sensibili. Alia quae respondet unioni totius et partis, et huic respondet abstractio universalis a particulari, quae est abstractio totius, in quo consideratur absolute natura aliqua secundum suam rationem essentialem, ab omnibus partibus, quae non sunt partes speciei, sed sunt partes accidentales. Non autem inveniuntur abstractiones eis oppositae, quibus pars abstrahatur a toto vel materia a forma; quia pars vel non potest abstrahi a toto per intellectum, si sit de partibus materiae, in quarum diffinitione ponitur totum, vel potest etiam sine toto esse, si sit de partibus speciei, sicut linea sine triangulo vel littera sine syllaba vel elementum sine mixto. In his autem quae secundum esse

¹⁰ S. TOMÁS, *In VII Metaphys.*, lec. 9, n.º 1466: «Homo autem potest esse sine digito. Digitus autem non potest esse sine homine, quia digitus abscisus non est digitus».

¹¹ S. TOMÁS, *In VII Metaphys.*, lec. 10, n.º 1492: «illae partes sunt partes rationis, quae sunt partes speciei; non autem quae sunt partes individui. In definitione enim hominis ponitur *caro et os*, sed *non haec caro et hoc os*».

possunt esse divisa, magis habet locum separatio quam abstractio. Similiter autem cum dicimus formam abstrahi a materia, non intelligitur de forma substantiali, quia forma substantialis et materia sibi correspondens dependent ad invicem, ut unum sine alio non possit intelligi, eo quod proprius actus in propria materia fit. Sed intelligitur de forma accidentalí, quae est quantitas et figura, a qua quidem materia sensibilis per intellectum abstrahi non potest, cum qualitates sensibiles non possint intelligi non praeintellecta quantitate, sicut patet in superficie et colore, nec etiam potest intelligi esse subiectum motus, quod non intelligitur quantum. Substantia autem, quae est materia intelligibilis quantitatis, potest esse sine quantitate; unde *considerare substantiam sine quantitate magis pertinet ad genus separationis quam abstractionis*».

Santo Tomás recapitula indicando los dos modos de abstraer posibles: el que se funda en la unión materia-forma o sujeto-accidente, que llama *abstractio formae a materia sensibili*; y el que sigue a la unión del todo y las partes que es la *abstractio universalis a particulari* o *abstracto totius*, que considera la naturaleza enteramente dividida de todo acto que no pertenezca a la especie de la cosa. Se aclara que no hay abstracciones opuestas a éstas, en que el intelecto abstraiga la parte del todo o la materia de la forma.

Es entonces cuando santo Tomás contradistingue la abstracción de la separación, a partir de aquello en lo cual se funda la separación: la independencia en el ser, entendida, no como la descomposición del todo en sus partes, sino como la separabilidad real de algún principio del todo singular. Por eso, ejemplifica diciendo que la línea puede ser real sin el triángulo, o la letra sin la sílaba o el elemento sin la sustancia mixta. La conclusión es categórica: *in his autem quae secundum esse possunt esse divisa, magis habet locum separatio quam abstractio.* La *separatio* no debe aquí concebirse en el sentido que un sujeto-esencial existente pierda alguna perfección poseída en acto, como si se desprendiera de algún acto individuante, o fuera abandonado por una forma que se independiza entitativamente de él. No se trata de remover una determinación del sujeto-esencial, permaneciendo éste en el ser, pero privado de tal acto. No es que una sustancia mixta pierda alguno de sus elementos integrantes y subsista sin él, mientras el elemento escindido pasa a subsistir como un nuevo separado real. No se habla de una *disgregatio*, sino de una *separatio*, porque no es un dejar de tener algo por un sujeto ya existente, sino el entender que un elemento pueda encontrarse siendo por sí mismo, constituyéndose como otro tipo de sujeto-esencial, sin necesitar componerse con los elementos con los cuales apa-

rece unido en esta sustancia de la cual tenemos experiencia inmediata. Así, por ejemplo, en la molécula de agua, H_2O , se entiende la molécula H_2 y el átomo O como *separables*, no porque deba desintegrarse esta molécula de agua concreta y existente, aunque tal cosa sea posible, sino porque se entiende, por experiencia, el no ser contradictorio que tal elemento pueda encontrarse *in rebus* como un separado real *per se*. De tal modo, ese elemento se dice separable *secundum esse* respecto del todo de composición en el cual es detectado¹².

La abstracción matemática de la forma se entiende de la cantidad y la figura que sigue a la cantidad; pero no de la forma sustancial, que no puede abstraerse de la materia prima, precisamente porque es inseparable *secundum esse* de ella, como causas intrínsecas, mientras el compuesto subsiste. Materia prima y forma sustancial son separables como principios realmente distintos de la esencia corpórea (*separatio principiorum secundum esse*), pero no físicamente separables, con separación absoluta según el ser. La sustancia, dice santo Tomás, que es la materia inteligible de la cantidad y la figura, puede ser sin la cantidad, en tanto sabemos que el alma humana como sustancia incompleta y los ángeles subsisten sin un principio potencial esencial. Para que la sustancia sea sin cantidad, debe entenderse que su esencia implique una forma pura subsistente, en tanto la cantidad es el accidente que sigue a la presencia de la materia como principio potencial de la esencia. Concebir la sustancia sin materia y, por ende, no determinada por una cantidad, es entender la capacidad de subsistir por sí misma de la forma sustancial pura, es decir, juzgar que el acto formal puede constituirse como un sujeto-esencial de ser sin demandar un complemento subestructural material.

La separabilidad real de la forma sustancial en algunos entes reales no es otra cosa que la *separatio a materia secundum esse*. Lo dice el texto: *considerare substantiam sine quantitate magis pertinet ad genus separationis quam abstractionis*¹³. Con lo cual, queda resuelto el tema de la cuestión: la matemática versa acerca de los especulables que son con materia sensible, pero que se consi-

¹² *De Mat. et Dim.*, c. 8: «eorum est mixtio quorum est separatio; non enim miscentur nisi ea quae apta sunt per se existere»; la doctrina es aristotélica: «τῶν γὰρ αὐτῶν μιξις ἐστὶ καὶ χωρισμοῦς» de las mismas cosas de las que hay mezcla, hay separación) en *Met.*, 989b 4; S. TOMÁS, *In I Metaphys.*, lec. 1, n.º 229: «eorumdem est permixtio et separatio: non enim dicuntur misceri nisi illa quae apta nata sunt separata existere»; *Ibid.*: «Nam ea sola nata sunt misceri quae possunt separatim existere»; *In III Metaphys.*, lec. 3, n.º 354: «elementum est ex quo primo componitur res, et in quod ultimo dividitur».

¹³ S. TOMÁS, *In VII Metaphys.*, lec. 1, n.º 1257: «nullum aliorum praedicamentorum est separabile a substantia, sola autem substantia est separabilis ab aliis: nullum enim accidens invenitur sine substantia, sed aliqua substantia invenitur sine accidente».

deran intelectualmente con abstracción de las condiciones cualitativas sensibles, reteniendo la sustancia como materia inteligible de la cantidad y la figura cuantitativa. Por oposición, la metafísica estudia el ente universal, incluya o no materia, en tanto hay entes realmente separados de la materia, según la analogía de los *modi essendi* de la sustancia.

«Sic ergo in operatione intellectus *triplex distinctio* invenitur. Una secundum operationem intellectus componentis et dividensis, quae *separatio* dicitur proprie; et haec competit scientiae divinae sive metaphysicae. Alia secundum operationem, qua formantur quidditates rerum, quae est *abstractio formae a materia sensibili*; et haec competit mathematicae. Tertia secundum eandem operationem quae est *abstractio universalis a particulari*; et haec competit etiam physicae et est communis omnibus scientiis, quia in scientia praetermittitur quod per accidens est et accipitur quod per se est. Et quia *quidam non intellexerunt differentiam duarum ultimarum a prima, inciderunt in errorem, ut ponerent mathematica et universalia a sensibilibus separata, ut Pythagorici et Platonicis*».

El texto concluye con una síntesis integradora y un comentario acerca del error de los platónicos y los pitagóricos. El intelecto distingue según una triple modalidad: una se da por juicio y se dice con propiedad *separatio*, y compete a la ciencia divina, es decir, a la sabiduría que estudia *el ipsum esse rei*. Las otras dos se dan por simple aprehensión, por cuanto refieren las *quidditates rerum*, y son la abstracción de la forma de la materia sensible, que es la propia de la matemática, y la abstracción del universal desde el particular, que compete a la física, y es común a todas las ciencias que circunscriben su objeto, en tanto se estudia lo *per se* sin prestar atención a lo *per accidens*. Fueron los platónicos y los pitagóricos quienes, al no entender la diferencia entre *abstractio* y *separatio*, por no conocer adecuadamente las dos operaciones intelectuales, afirmaron que los objetos matemáticos y las esencias universales eran separables *secundum esse*, y no meramente abstraíbles de los entes sensibles, otorgando al contenido del concepto la condición metafísica del separado real. Fray Tomás opone claramente la *separatio* a los modos de abstraer, al decir que el error de los platónicos proviene de no haber entendido la *differentiam duarum ultimarum a prima*, es decir, de ambas abstracciones respecto del juicio de separación real. Estudiado el texto clásico, se pueden efectuar algunas observaciones:

a) la interpretación de *IBDT V-3* es imposible si se prescinde de los contenidos sapienciales que santo Tomás desarrolla cuando expone deliberadamente su propia doctrina metafísica, aún si nos limitamos a los pasajes anteriores y contemporáneos al texto clásico. No puede pretenderse entender la metafísica tomista a partir del comentario al *De Trinitate*, sino que es este pasaje el que se comprende a la luz de los contenidos de la *scientia prima*. Supuesta la sabiduría filosófica como algo ya conocido y explicado en otros lugares, es aquí presentada en su encuadre epistemológico y descripta según su modo de distinguir, que es el *intellectualiter procedere*. Es sólo desde la verdadera intelección de la metafísica tomista que se puede reconocer sin esfuerzo en *IBDT V-3* la *separatio secundum esse* y sus diversas extensiones analógicas de acuerdo a los sucesivos momentos entitativos.

b) Santo Tomás contrapone aquí la abstracción matemática, que intelectualmente retiene la sustancia cuanta, no atendiendo a sus formas cualitativas, sin implicar que el producto de esa abstracción subsista como tal *in rerum natura*, y la separación metafísica que, a partir del conocimiento de los entes corpóreos, juzga con verdad acerca de la realidad de las sustancias simples o formas puras, las que se califican como separadas de la materia porque son formas subsistentes, de modo que su inmaterialidad no es sino un juicio completivo que depende de hecho de la afirmación de la estructura metafísica universal del ente, que en su caso se resuelve en la puridad actual de un sujeto-esencial que ejerce el acto de ser.

c) La *separatio a materia* se entiende desde el ente, y no el ente desde la *separatio a materia*, porque la afirmación del *habens esse* lo es del *primum cognitum* primordial. La *separatio a materia* sigue al juicio afirmativo acerca de la realidad de las sustancias simples, y depende así en su noción de la *separatio secundum esse*. Precisamente por eso, el texto no dice que la *separatio a materia* sea el momento determinante en el cual se revela la naturaleza del ente, sino que sólo afirma la no contradicción intrínseca del ente finito incorpóreo con la estructura universal metafísica del sujeto-esencial, ya conocida en el orden corpóreo de experiencia como la participación del ser según un modo esencial limitado.

d) La abstracción de la forma se aplica exclusivamente al orden accidental cuantitativo de la sustancia corpórea, no dejando espacio alguno para ser entendida en el sentido de una *abstractio formalis*, pretendido por la teoría de los grados de abstracción. La correspondencia que se le otorga respecto de la matemática no deja lugar a la más mínima duda. Y esto porque su misma noción, ligada a lo corpóreo, no sólo excluye la máxima universalidad extensiva, que es indisociable del ente, sino que, por definición, la abstracción no es

tampoco abarcativa de la totalidad entitativa singular, porque de suyo implica una selección temática en el seno mismo de la realidad materio-formal de experiencia, al desentenderse de sus aspectos no cuantitativos.

e) Asimismo, se advierte que la *separatio a materia secundum esse* no es suficiente por sí misma para entender el Acto puro, porque Dios debe ser concebido como realmente separado de toda potencia, y no solamente de la potencialidad de la materia, según una *separatio a potentialitate secundum esse*, que en el texto queda solamente implícita. Santo Tomás plantea aquí la *separatio* en el contexto de una metafísica, abarcando la separación real del ente, de sus principios metafísicos y sus modos de ser, para concluir en la separación real del ente respecto de la materia. Pero en este texto, no se ingresa aún en una filosofía primera, porque no se introducen las causas; ni en una teología filosófica explícita, la cual queda latente al referir la *separatio a la scientia divina*, todo lo cual será estudiado en la q. 4, al tratar de la teología. Para llegar a Dios, se impone un paso más en la *separatio secundum esse*, que será la *separatio ab agente*, que se proyectará trascendentalmente hasta llegar a la máxima posibilidad de separación real, no ya solamente respecto de la materia, sino también de la composición acto-potencial del ente, como ha quedado evidenciado en los textos que hemos leído anteriormente. Para ello, se deberá explicitar que el *esse* puede realmente separarse del sujeto-esencial limitante inmaterial, en la *separatio a potentialitate*, para constituirse él mismo como subsistente y separado real, como *ipsum esse subsistens*. Las vías para demostrar a Dios evidencian que tal separación no es simplemente posible sino absolutamente necesaria para llegar a la *ratio essendi* del ente finito, porque soluciona el proceso al infinito, al resolver la contingencia metafísica.

b) *In Boethii De Trinitate, q. 5, a. 1*

En *IBDT V-3*, santo Tomás identifica la *separatio secundum esse* con la distinción intelectual propia de la ciencia divina. Un poco antes, en la q. 5, a. 1, había clasificado los especulables por su dependencia de la materia, según que la incluyeran o no en su realidad y/o en su noción.

«Speculabili autem, quod est obiectum speculativae potentiae, aliquid competit ex parte intellectivae potentiae et aliquid ex parte habitus scientiae quo intellectus perficitur. Ex parte siquidem intellectus competit ei quod sit immateriale, quia et ipse intellectus immaterialis est; ex parte vero scientiae competit ei quod sit

necessarium, quia scientia de necessariis est, ut probatur in I Posteriorum. Omne autem necessarium, in quantum huiusmodi, est immobile; quia omne quod movetur, in quantum huiusmodi, est possibile esse et non esse vel simpliciter vel secundum quid, ut dicitur in IX Metaphysicae. Sic ergo speculabili, quod est obiectum scientiae speculativae, per se competit separatio a materia et motu vel applicatio ad ea. Et ideo secundum ordinem remotionis a materia et motu scientiae speculativae distinguuntur»¹⁴.

Las ciencias teóricas versan sobre la verdad contemplable: *res quae a nostro opere non fiunt*, y se distinguen por sus objetos especulables, que son de suyo inmatriciales, porque el intelecto lo es, y necesarios, pues toda ciencia es de lo permanente, en tanto fija alguna constante de la res.

Pero entendamos bien los dichos del santo. A los *speculabilia* les corresponde la inmaterialidad y la necesidad en cuanto son objetos del entendimiento, *obiectum scientiae speculativae*. Esto no debe confundirse con la condición material o inmaterial de las realidades que se constituyen intencionalmente como objetos del intelecto en cuanto especulables, las cuales son tanto materiales como inmatriciales, de modo que a los objetos de la ciencia especulativa les corresponderá la *separatio a materia et motu vel applicatio ad ea*¹⁵. Son los entes y sus modos de ser los que fijan su especulabilidad como objetos intelectuales, aunque en el intelecto sean todos inmatriciales. Hay especulables que dependen de la materia *secundum esse* y otros que no dependen de ella para ser.

«Quaedam ergo speculabilia sunt, quae dependent a materia secundum esse, quia non nisi in materia esse possunt. Et haec distinguuntur, quia quaedam dependent a materia secundum esse et intellectum, sicut illa, in quorum diffinitione ponitur materia sensibilis; unde sine materia sensibili intelligi non possunt, ut in diffinitione hominis oportet accipere carnem et ossa. Et de his est physica sive scientia naturali»¹⁶.

¹⁴ S. TOMÁS, *In De Trin.*, q. 5, a. 1.

¹⁵ S. TOMÁS, *S.Th.*, I, q. 44, a. 3, ad 3: «licet quaelibet scientia et definitio sit solum entium, non tamen oportet quod res eundem modum habeant in essendo, quem intellectus habet in intelligendo. Nos enim, per virtutem intellectus agentis, abstrahimus species universales a particularibus conditionibus, non tamen oportet quod universalia praeter particularia subsistant, ut particularium exemplaria».

¹⁶ S. TOMÁS, *In De Trin.*, q. 5, a. 1.

La dependencia de la materia afecta algunos objetos de modo ineludible, porque refieren entes que incluyen materia en su esencia y, por ende, no pueden ser conocidos con verdad sino como materio-formales: *dependent a materia secundum esse et intellectum*, y son objeto de la ciencia física. A estos se llega, como se explica en *IBDT V-3*, por la *abstractio totius*.

«Quaedam vero sunt, quae quamvis dependeant a materia secundum esse, non tamen secundum intellectum, quia in eorum definitionibus non ponitur materia sensibilis, sicut linea et numerus. Et de his est mathematica»¹⁷.

Otros objetos refieren entes reales materio-formales, pero que intelectualmente son asumidos por la *abstractio formae*, reteniendo algunas de sus determinaciones de actualidad y desechando otras de las cuales son inseparables *secundum esse*. De tales objetos se ocupa la matemática.

«Quaedam vero speculabilia sunt, quae non dependent a materia secundum esse, quia sine materia esse possunt, sive numquam sint in materia, sicut Deus et angelus, sive in quibusdam sint in materia et in quibusdam non, ut substantia, qualitas, ens, potentia, actus, unum et multa et huiusmodi»¹⁸.

Finalmente, aparecen los especulables que no dependen de la *materia secundum esse*, sea porque son realidades puramente inmateriales, como Dios o los ángeles, o bien porque son nociones universales analógicas, aplicables de modo concreto y distributivo, a realidades materiales e inmateriales, de modo que se predicán universalmente de todos los entes, *ut substantia, qualitas, ens, potentia, actus, unum et multa et huiusmodi*. Estos especulables se asumen judicativamente por *separatio*, de acuerdo a la independencia en el ser de los diversos singulares, a la diversidad real de los principios metafísicos que los componen, a los diferentes modos de ser, a la inclusión o no de la materia como principios de sus esencias, o a la exclusión de toda composición real, que es el caso de Dios. De ellos trata la ciencia divina, así llamada porque versa *per prius* de Dios, y que también se dice metafísica, como transfísica, porque trata tanto de las realidades con

¹⁷ S. TOMÁS, *In De Trin.*, q. 5, a. 1.

¹⁸ S. TOMÁS, *In De Trin.*, q. 5, a. 1.

materia como de las realidades inmateriales en cuanto sujetos de ser, y filosofía primera, porque accede a los primeros principios en el orden real¹⁹.

Adviértase que en este pasaje no se intenta una división estricta del objeto de la metafísica según tipos de entes, porque, por una parte, aparecen Dios y los ángeles como realidades subsistentes, mientras que, por otra, se presentan nociones universales analógicas, que no son entes singulares, las cuales, por otra parte, son aplicables a Dios²⁰ y a los ángeles como al resto de los entes, tales como *ens*, *unum*, *actus*, etc. Lo que se constata con facilidad al ver que, por un lado, el ángel se coloca aparte junto a Dios en cuanto separado real incorpóreo, mientras que, desde la perspectiva de las nociones metafísicas universales, los ángeles comparten la condición de finitud entitativa con los entes corpóreos, porque *ens* los abarca analógicamente a ambos, sin tenerse en cuenta la inclusión o no de materia en la esencia, sino solamente la participación universal del acto de ser. Esas perfecciones son infinitas en Dios, por su identidad con el ser.

Se concluye que la disciplina sapiencial tiene por objeto al ente en cuanto ente, las cosas que ejercen separadamente el ser, y a Dios, como su primer principio, todo lo cual habla in recto del ejercicio del ser, que es indiferente a la inclusión o no de materia en sus esencias. En *IBDT*, q. 5, a. 4, ad 5, santo Tomás explica con toda claridad este punto:

«ens et substantia dicuntur separata a materia et motu non per hoc quod de ratione ipsorum sit esse sine materia et motu, sicut de ratione asini est sine ratione esse, sed per hoc quod de ratione eorum non est esse in materia et motu, quamvis quandoque sint in materia et motu, sicut animal abstrahit a ratione, quamvis aliquod animal sit rationale»²¹.

¹⁹ S. TOMÁS, *In De Trin.*, q. 5, a. 1 «De quibus omnibus est theologia, id est scientia divina, quia praecipuum in ea cognitorum est Deus, quae alio nomine dicitur metaphysica, id est trans physicam, quia post physicam discenda occurrit nobis, quibus ex sensibilibus oportet in insensibilia devenire. Dicitur etiam philosophia prima, in quantum aliae omnes scientiae ab ea sua principia accipientes eam consequuntur. Non est autem possibile quod sint aliquae res quae secundum intellectum dependeant a materia et non secundum esse, quia intellectus, quantum est de se, immaterialis est. Et ideo non est quartum genus philosophiae praeter praedicta».

²⁰ S. TOMÁS, *In III Metaphys.*, lec. 10, n.º 464: «Id autem quod est ipsum unum et ens, Deus est».

²¹ S. TOMÁS, *In De Trin.*, q. 5, a. 4, ad 5.

El ente y la sustancia, que es el *ens per prius*, se dicen separados de la materia y el movimiento, no porque de *ratione ipsorum* les corresponda indefectiblemente esa separación, como al asno le resulta realmente separada la racionalidad, sino porque su razón queda abierta a la inclusión o no de materia y movimiento, de acuerdo con la diversidad de las esencias como modos de ser, así como animal puede realizarse en los racionales o irracionales. Lo cual nos dice que un ente puede ser *habens esse*; tal es la noción universal de ente, incluyendo o no materia en su esencia y, por ende, movimiento físico, porque se es real por el ejercicio del *esse* y no por la presencia o ausencia de materia en la esencia. Por eso, “ente”, es decir, *id quod est*, no prejuzga de una conexión con la materia y el movimiento físico, quedando abierto analógicamente a predicarse de los sujetos materio-formales y los puramente formales, según hemos constatado al hablar de la *separatio a materia secundum esse*. Si un ente es inmaterial, excluirá la materia de modo absoluto, como el animal racional excluye de modo total la irracionalidad, porque el principio de no contradicción prohíbe predicar la inclusión y la exclusión simultáneas de materia. Lo mismo se dice respecto del movimiento físico, que es real solamente en algunos entes:

«metaphysicus considerat etiam de singularibus entibus non secundum proprias rationes, per quas sunt tale vel tale ens, sed secundum quod participant communem rationem entis, et sic etiam pertinet ad eius considerationem materia et motus»²².

Que se trata de una doctrina constante en fray Tomás, lo comprobamos sin dificultad:

«Advertendum est autem, quod licet ad considerationem primae philosophiae pertineant ea quae sunt separata secundum esse et rationem a materia et motu, non tamen solum ea; sed etiam de sensibilibus, inquantum sunt entia, philosophus perscrutatur»²³.

²² S. TOMÁS, *In De Trin.*, q. 5, a. 4, ad 6.

²³ S. TOMÁS, *In VI Metaphys.*, lec. 1, n.º 1165. Asimismo, *In IX Metaphys.*, lec. 1: «principalis intentio huius doctrinae non est de potentia et actu secundum quod sunt in rebus mobilibus solum, sed secundum quod sequuntur ens commune»; *In I Phys.*, lec. 1: «omnibus scientiis praemittitur philosophia prima, in qua determinatur de iis quae sunt communia enti inquantum est ens».

A la filosofía primera, en cuanto es meta-física, le corresponde principalmente tratar de los separados a materia, porque son los entes más perfectos, señaladamente Dios, causa primera de todo lo real. Pero no trata solamente de estos, sino también de *sensibilibus*, de los entes materio-formales, no en cuanto corpóreos y físicamente móviles –tal es el cometido de la física–, sino *inquantum sunt entia*, es decir, en cuanto separados reales *secundum esse*²⁴.

El ente, como *habens esse* o *id quod est es*, pues, el objeto de la disciplina sapiencial. Dicho de otro modo, la *separatio a materia* nos conduce a los entes más perfectos pero, por lo mismo, no tiene máxima universalidad, porque todo lo real es ente, pero no todo lo real es inmaterial²⁵.

Siendo el ente un especulable, se debe ser en extremo cuidadoso de no confundir su condición inmaterial como objeto del intelecto y la efectiva inmaterialidad del ente de experiencia, porque todo conocimiento es inmaterial, pero no todo conocimiento es de lo inmaterial. Como santo Tomás no los confunde, así lo enseña²⁶. Leemos:

«*intellectus immaterialiter cognoscit materialia: et similiter naturas rerum, quae singulariter in rebus existunt, intellectus cognoscit universaliter, idest absque consideratione principiorum et accidentium individualium*»²⁷.

Este texto arroja luz sobre la cuestión: el entendimiento conoce la cosa material *immaterialiter*, al captar su esencia sin considerar sus accidentes in-

²⁴ S. TOMÁS, *In IV Metaphys.*, lec. 5, n.º 590: «*Quaecumque insunt omnibus entibus, et non solum alicui generi entium separatim ab aliis, haec pertinent ad considerationem philosophi*»; *In VI Metaphys.*, lec. 1, n.º 1148: «*De quolibet enim ente inquantum est ens, proprium est metaphysici considerare [...] eiusdem est considerare de ente inquantum est ens, et de eo quod quid est, idest de quidditate rei, quia unumquodque habet esse per suam quidditatem*».

²⁵ De aquí el equívoco, mil veces lamentable, de afirmar que el ente en cuanto ente es inmaterial. Esta expresión no solamente no está en Tomás de Aquino, sino que es totalmente extraña a su filosofía. Los textos estudiados lo confirman plenamente, porque sólo admiten la *separatio a materia* en ciertos entes.

²⁶ La teoría de los grados de abstracción, con su “depuración de toda materia”, ha hecho en este punto un daño mayúsculo, porque ha esterilizado los esfuerzos especulativos de muchas mentes preclaras, las cuales creyeron estar plenamente en la doctrina de santo Tomás cuando, en realidad, aceptaban sin crítica interpretaciones insanablemente divergentes, no sólo de la verdadera doctrina del santo Doctor de Aquino, sino de la verdad misma.

²⁷ S. TOMÁS, *In III Metaphys.*, lec. 8, n.º 445.

dividuales, es decir, según la *abstractio totius*, para lo cual es necesario, como dice santo Tomás en *I pars*, q. 74, que la conozca *ut in particulari existens*, esto es, como un separado real que *singulariter in rebus existit*. Lo cual otorga prioridad gnoseológica a la *separatio secundum esse* respecto de la *abstractio totius*.

«Non enim necesse est ut ea quae intellectus separatim intelligit, *separatim esse habeant in rerum natura*: unde nec universalia oportet separata ponere ut subsistentia praeter singularia, neque etiam mathematica praeter sensibilia: quia universalia sunt essentiae ipsorum particularium, et mathematica sunt terminationes quaedam sensibilibus corporum»²⁸.

No es necesaria una uniformidad entre el modo de ser extramental del ente y su modo de ser en el cognoscente; lo material real sólo puede ser conocido inmaterialmente, aunque sin omitir la materia en el concepto, como se enseña en *IBDT*, q. 5, a. 1.

La cita del *De substantiis separatis* plantea la cuestión en términos de *separatio secundum esse*: lo que el intelecto entiende separadamente, según la abstracción de actos independientes entre sí en su significación, no implica que sean algo separado *secundum esse* en el orden extramental. Ni las esencias ni las formas matemáticas, abstractas según sus modos propios, son separables *secundum esse* de los entes particulares en donde son conocidos, porque en tanto universales, significan la esencia de los singulares que la realizan o las terminaciones del cuerpo extenso.

De lo dicho se aprecia sin dificultad que las sustancias simples y Dios no pueden ser conocidos por *abstractio totius*, porque no tienen esencias multiplicables por la materia, y tampoco por *abstractio formae*, por cuanto carecen de toda dimensión cuantitativa. Son cognoscibles, no *rationabiliter*, como lo hace la física, ni *disciplinabiliter*, como lo hace la matemática, sino *intellectualiter*, por la proyección analógica desde el ente material hacia el ente inmaterial y de todo el ente finito hacia Dios como el *ipsum esse subsistens*. Por eso, «cum sensibilia quae sunt in motu sint nobis magis manifesta [...] ideo per ea devenimus in cognitionem substantiarum rerum immobilium»²⁹.

La *potentia essendi* y el *actus essendi* creados, descubiertos en los entes corpóreos y extendidos *ex necessitate* a los entes simples finitos, son remo-

²⁸ S. TOMÁS, *De Sub. Sep.*, c. 2.

²⁹ S. TOMÁS, *In IX Metaphys.*, lec. 1, n.º 1771.

vidos de la naturaleza divina por su trascendencia absoluta respecto de todas las realidades que dicen potencia y dependencia en el ser, las cuales en Él encuentran fundamento suficiente.

5. El sujeto de la disciplina sapiencial y la *separatio*

En el proemio a los libros *Metafísicos* de Aristóteles, santo Tomás expone una visión resolutive de la disciplina sapiencial. Esta es la ciencia máximamente intelectual, porque versa acerca de lo máximamente inteligible, lo que incluye al ente, sus causas finitas y, trascendentalmente, a Dios, principio separado de la potencia que es primera causa del ente, como su *ratio essendi*.

Caracterizando la sabiduría como ciencia, santo Tomás tiene en mente todos los desarrollos de su propia metafísica. Es por eso imposible entender la ubicación epistemológica que el Angélico asigna a la *prima scientia* si no se parte de los contenidos propios de su estudio del ente y sus causas. En esos lugares en que fray Tomás ordena la sabiduría respecto de las demás ciencias, están supuestos los principios y desarrollos de la sapiencialidad tomista, y sólo desde ellos se puede entender el lugar especialísimo que le concede entre las ciencias especulativas³⁰.

³⁰ Fuera del ámbito sapiencial de la predicación del ser, la *separatio* tomista se torna ininteligible. Yerran, en consecuencia, todos aquellos que intentan captar su sentido sin partir del ente como *habens esse*. No hacerlo, supone intentar averiguar el sentido de la judicación separativa prescindiendo de aquello respecto de lo cual el intelecto efectúa todas sus distinciones. La *separatio* depende de la prioridad metafísica del ente, porque es el sujeto real del cual la separación metafísica predica los diversos juicios negativos. Es precisamente este punto el que capacita o incapacita para entender qué quiere significar santo Tomás con la *separatio*. La doctrina de los grados de abstracción se inhabilita para entenderla, por insistir en un acceso de abstracción formal al ente, y esto no sólo porque tal postura está totalmente ausente en la obra tomista, sino porque de suyo "ente" no es una forma abstraíble, sino un *juicio concreto-distributivo de realidad*. La posición del P. GEIGER, en su artículo "Abstraction et Séparation d'après S. Thomas", *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques* (1947) 3-40, pese a alejarse meritoriamente de la doctrina de los grados de abstracción, a partir de una base textual que no le puede ser negada, se pierde en el problema de la inmaterialidad, sin advertir que, al establecer el juicio negativo «el ente no es necesariamente material o inmaterial», se está predicando todo del sujeto de esa expresión, que es el ente, necesariamente entendido por santo Tomás como afirmación de *aquello que es*, lo que tiene ser, cuya consideración es ineludible en orden a comprender adecuadamente aquello respecto de lo cual se predica la indiferencia de materialidad o inmaterialidad. De manera que

Para santo Tomás, siguiendo a Aristóteles, el sujeto de la sabiduría filosófica es la sustancia, el *ens per prius*, determinada por sus accidentes, de los que se distingue realmente, porque éstos son inseparables *secundum esse*, en tanto que no pueden constituirse como sujetos *per se* de ser: «cum substantia sit primum et principale ens; manifestum est, quod prima philosophia est scientia substantiae»³¹.

La filosofía primera es ciencia de la sustancia. Y esto porque la sustancia es el *ens simpliciter*, reconocida negativamente como el *separado real*, al cual dicen proporción analógica los demás predicamentos. No es ocioso decir que aquí “sustancia” dice el analogante de los *modos de ser*, y abarca todo aquello que subsista por sí mismo, sea que incluya o no materia en su esencia. Y esto porque la sustancia es, en sentido estricto, aquello que existe *separatim*: «De ratione enim substantiae est quod sit *per se existens* [...]. Unde in hoc recte facit Plato, ex quo posuit species esse substantias, quod posuit eas separatas»³².

Se presenta la crítica a las especies ideales subsistentes de Platón. Hacer de la idea una sustancia primera equivale a atribuirle el acto de ser, porque la sustancia es *ens per se*. Por eso Platón, al afirmar la sustancialidad de la idea, como algo subsistente y singular, quería inequívocamente indicar su separación *secundum esse*. De haber especies separadas subsistentes, sólo podrían ser sujetos reales, entes concretos³³. La justificación de lo cual se encuentra, precisamente, en aquello que fray Tomás entiende por separado según el ser, que conviene solamente a la sustancia, de cuya razón es *quod sit per se existens*. Y esto sólo se predica del singular individuado. Pero, contra Platón, debe decirse que un subsistente separado no puede ser en otros, porque lo uno en el ser no puede subsistir en muchos, ya que sería uno y muchos a la vez, en la medida que lo numéricamente uno es incomunicable y opuesto a toda multiplicidad de subsistencias.

Todo lo cual confirma que lo realmente separado debe identificarse sin residuo con aquello que se recorta en su autolimitación subsistencial, y que se manifiesta como una totalidad entitativa clausa en el ejercicio de su acto de ser. Tal es la sustancia, judicada negativamente como un separado real, y de ella y de sus causas trata la disciplina sapiencial.

la intelección del ente se antepone necesariamente a la diversidad modal de la inclusión o no de materia que de él se predica, porque es el *primum cognitum*.

³¹ S. TOMÁS, *In III Metaphys.*, lec. 5, n.º 391.

³² S. TOMÁS, *In VII Metaphys.*, lec. 16, n.º 1642.

³³ S. TOMÁS, *In I Peri Herm.*, lec. 10: «si essent species rerum separatae, sicut posuit Plato, essent individua».

Por ser la sustancia primera o *ens simpliciter* –en tanto lo verdaderamente real– el sujeto de la sabiduría, santo Tomás se detiene algunas veces a hacer notar, siguiendo los presupuestos de la crítica a las ideas platónicas, que lo uno y el ente, como nociones universales, no son *hoc aliquid*, sino concepciones comunes, analógicamente comprensivas de las sustancias reales corpóreas e incorpóreas, como se enseña en *IBDT*, q. 5, a. 1. Escuchemos a santo Tomás:

«ens et unum significat id quod convenit rei ratione suae substantiae. Et tamen nec ens nec unum sunt substantia ipsa rei. [...] [cum] ens et unum, sint *communia*, non possunt esse substantiae, si *nullum commune est substantia*»³⁴.

La noción de ente como *habens esse*, y la de uno, como lo indiviso en la continuidad del *esse*, significan aquello que le conviene universal y analógicamente a toda sustancia-*hoc aliquid*. Pero lo ente y lo uno no se identifican con la misma sustancia de la cosa, porque son *communia*, es decir, nociones analógicas que comprenden todo lo que concretiva y distributivamente es un separado real. Esto nos obliga a estar en guardia ante una presentación abstractiva de la noción de ente y sus propiedades trascendentales, porque el ente no es un concepto, sino una *conceptio* abarcativa de todo aquello que, en primera intención, le corresponde el juicio “esto es”. Ente se dice, pues, de la sustancia primera, independiente en el ser, *esse habens* y *hoc aliquid*:

«hoc ipsum quod est unum, non potest apud multa simul inveniri. Hoc enim est contra rationem unius, si tamen ponatur aliquod unum per se existens ut substantia. Sed illud quod est commune, est simul apud multa. Hoc enim est ratio communis, ut de multis praedicetur, et in multis existat. Patet igitur quod *unum quod est commune, non potest esse sic unum quasi una substantia*. Et ulterius palam est ex omnibus praedictis in hoc capitulo, quod nullum universale, nec ens, nec unum, nec genera, nec species *habent esse separatum praeter singularia*»³⁵.

Es evidente que “lo uno”, entendido como una propiedad trascendental, no puede ser algo real, en el sentido que lo es la sustancia numérica y entita-

³⁴ S. TOMÁS, *In VII Metaphys.*, lec. 16, n.º 1640.

³⁵ S. TOMÁS, *In VII Metaphys.*, lec. 16, n.º 1637.

tivamente una, siendo, en cambio, *simul apud multa*, porque “lo uno” se entiende de la *ratio communis*, a la que le conviene predicarse de muchos, puesto que se realiza en lo múltiple. Por eso, ni el ente, ni lo uno, ni los géneros, ni las especies, *habent esse separatum praeter singularia*. No existe, pues, el ente, lo uno o la *res*, sino sólo los singulares, que son concretivamente reales, unos y cosas, precisamente porque el ente no es³⁶. No se trata de que los entes singulares ingresen a una noción universal previamente concebida, sino que desde los entes reales se llega a la *conceptio* del universal integrador, analógico e incircunscriptivo, el “ente”, que abarca lo que es, en tanto que concretivamente es.

Si bien la ciencia metafísica es de todas las sustancias, porque es máximamente universal, lo es propiamente de las sustancias simples, porque son las más perfectas. Lo cual responde a la condición analógica de la noción de sustancia, abierta a predicarse *secundum magis et minus*.

«Et veritas est, quod haec scientia est de omnibus substantiis, licet de quibusdam principalibus, scilicet de substantiis separatis, in quantum omnes conveniunt in uno genere, quod est ens per se»³⁷.

Tratar de todas las sustancias sólo puede significar la conveniencia de cada una de ellas en la perfección común y realizadora del *esse*. Esto es lo que dice santo Tomás al concluir el párrafo que estudiamos: todas las sustancias convienen in uno genere, es decir, en el *ens per se*.

Sin embargo, *in via inventionis*, el metafísico sólo puede inicialmente entender la sustancia en la realidad corpórea y, desde ella, acceder luego a la incorpórea. Conocer sapiencialmente la sustancia, tal como se nos presenta en tanto objeto propio de nuestro entendimiento, es resolverla como el sujeto que participa el ser, lo cual es suficiente para un conocimiento de los principios del ente finito en cuanto tal: «oportet primo ponere et describere quid sit substantia in istis sensibilibus, in quibus substantia manifesta invenitur»³⁸.

³⁶ Todo lo cual interpela severamente la doctrina de los grados de abstracción, en tanto que el ente no es algo abstracto o depurado de la materia. “Ente” dice lo que es, lo que tiene ser, y la noción de ente no es. El ente debe referir de modo directo la singularidad concreto-distributiva de lo que es, como un universal analógico, trascendental, judicativo y no como un universal unívoco, predicamental o abstracto.

³⁷ S. TOMÁS, *In XI Metaphys.*, lec. 1, n.º 2153.

³⁸ S. TOMÁS, *In VII Metaphys.*, lec. 1, n.º 1269. Asimismo, *In VII Metaphys.*, lec. 1, n.º 1263: «esse substantiam manifestissime inest corporibus. Unde animalia et plantas et partes eorum dicimus esse substantias, et etiam alia naturalia corpora, ut ignem, terram, et aquam et talium singula, idest talia elementaria corpora». Santo Tomás

De modo tal que, o conocemos primeramente la sustancia en su modo materio-formal, o no la conocemos jamás, pues no hay ningún principio entitativo en la sustancia incorpórea que no esté ya presente en la corpórea. Por el contrario, la mayor perfección de la sustancia simple reside en poder ser sin depender de todos los principios que le son necesarios a la sustancia compuesta. No es otra cosa lo que se expresa sapiencialmente con la *separatio a materia secundum esse*.

El desarrollo de la *via inventionis* va del ente en cuanto ente a Dios como primera causa, pero el anclaje de experiencia está en las realidades corpóreas:

«ex his substantiis sensibilibus, quae sunt magis manifestae quo ad nos, transeamus ad illud, quod est notius simpliciter et secundum naturam, idest ad substantias intelligibiles, de quibus principaliter intendimus»³⁹.

Desde las sustancias sensibles, que son las más manifiestas a nuestro modo de conocer, podemos remontarnos, por vía de analogía y de causalidad, hasta las sustancias más inteligibles, que son *de quibus principaliter intendimus*, porque su conocimiento refiere los entes más perfectos, las sustancias simples finitas y, posteriormente, Dios, como lo máximamente separado *secundum esse*, al cual llegamos por vía de causalidad, porque ignoramos su esencia:

«ad primam scientiam, ad quam pertinet considerare de ente inquantum est ens, pertinet considerare de substantia inquantum est substantia: et sic considerat omnes substantias secundum communem rationem substantiae [...]. Verumtamen in substantiis est etiam ordo: nam primae substantiae sunt substantiae immateriales. Unde et earum consideratio pertinet proprie ad philosophum primum. Sicut si non essent aliae substantiae priores substantiis mobilibus corporalibus, scientia naturalis esset philosophia prima»⁴⁰.

declara aquí, inequívocamente, el carácter natural del realismo objetivo. El ente, como compuesto de sujeto y ser, está ya dado en las sustancias corpóreas y, desde su conocimiento, es posible tener experiencia de la realidad, conciencia de sí mismo, desarrollar la vida cotidiana, hacer filosofía y llegar a Dios como *ipsum Esse*.

³⁹ S. TOMÁS, *In VII Metaphys.*, lec. 2, n.º 1300.

⁴⁰ S. TOMÁS, *In III Metaphys.*, lec. 6, n.º 398; *In VII Metaphys.*, lec. 17, n.º 1671: «utimur effectibus, quasi medio ad investigandum substantias simplices, quarum quidditates ignoramus [...] ita quaerimus substantias simplices ut causas substantiarum materialium».

Santo Tomás adopta aquí una visión resolutive de la disciplina sapiencial: a la ciencia primera le corresponde considerar el ente en cuanto ente; su objeto formal terminativo es lo que es en cuanto que es, la sustancia en cuanto *per se existens*. Lo que lleva a una máxima universalidad al estudiar toda sustancia, corpórea o incorpórea, *secundum comunem rationem substantiae*, es decir, en cuanto singulares independientes en el ser. El sujeto de la metafísica es máximamente universal por abarcar todas las realidades finitas en cuanto entes, para resolverlas en Dios como causa primera separada de todo lo finito.

Con todo, se nos dice que en la sustancia hay un orden, una *habitud* hacia lo máximo, siendo las realidades inmateriales las que detentan la *ratio entis* del modo más perfecto. Por eso, su estudio pertenece a la filosofía primera, que adopta la perspectiva de máxima penetración intelectual al acceder a la plenitud de certeza por el conocimiento de los principios causales más universales, de modo señalado, el *esse*. Si no existieran las sustancias simples, la filosofía primera sería la física, porque no habría una meta-física con su propio objeto especulable⁴¹. O, lo que es lo mismo, si la metafísica tratara sólo de los entes materiales, sería una física. Pero si la metafísica estudiara solamente las realidades inmateriales, tendría también el rango de una mera ciencia particular, porque no sería máximamente universal, sino que consideraría solamente un sector del ente. Tal hipótesis es imposible para nuestro modo humano de conocer, que no puede captar las realidades más perfectas e inmateriales sino después de haber tenido experiencia suficiente de los entes corpóreos, que son el objeto propio del conocimiento espontáneo.

Es por tratar de todas las sustancias en cuanto singulares, que la sabiduría se distingue de las diversas ciencias particulares que sólo estudian un tipo circunscripto de entes⁴²:

«scientiae aliae, quae sunt de entibus particularibus, considerant quidem de ente, cum omnia subiecta scientiarum sint entia, non tamen considerant ens secundum quod ens, sed *secundum quod est*

⁴¹ S. TOMÁS, *In VI Metaphys.*, lec. 1, n.º 1152: «scientia naturalis non est circa ens simpliciter, sed circa quoddam genus entis; scilicet circa substantiam naturalem, quae habet in se principium motus et quietis».

⁴² La disciplina sapiencial requiere el hábito de la sabiduría (σοφία) que es uno, a diferencia de los hábitos de las ciencias (επιστημη), que son múltiples.

huiusmodi ens, scilicet vel numerus, vel linea, vel ignis, aut aliquid huiusmodi»⁴³.

Como las ciencias parten de los singulares de experiencia, llegando por abstracción a conocer sus diversas perfecciones y propiedades, se dice que versan sobre el ente, que al incluir en su noción todo aquello que separadamente existe, es primer principio del entendimiento. Todo lo conocido es ente, y el ente es lo único que puede conocerse. La ciencia particular sigue a la presencia real del ente, y sin él, carecería de objeto propio real, *cum omnia subiecta scientiarum sint entia*. Pero cada ciencia particular aborda sólo un sector o un tipo de entes, razón por la cual procede abstractivamente, llegando a considerar universales unívocos y circunscriptivos:

«omnes istae scientiae particulares [...] sunt circa *unum aliquod particulare genus entis* [...]. Et tractat unaquaeque *circumscrip*te de suo genere subiecto [...]. *Nulla enim earum determinat de ente simpliciter*, idest de ente in communi, nec etiam de aliquo particulari ente inquantum est ens [...]. De quolibet enim ente inquantum est ens, proprium est metaphysici considerare»⁴⁴.

Las ciencias particulares no tratan *de ente simpliciter*, del *habens esse*, incircunscriptivamente trascendente de todos los géneros y todas las diferencias, porque se limitan a las naturalezas y propiedades de las realidades comprendidas en los universales predicamentales.

La *scientia prima* es máximamente universal porque considera todas las cosas según su acto de ser, o bien, con judicación negativa, de los separados reales que son, porque el objeto formal terminativo de la sabiduría filosófica es el ente en cuanto sujeto del acto de ser.

El sentido propio de la ciencia metafísica como trans-física no discurre, pues, por una absoluta inmaterialidad del ente en cuanto ente, que equivale a la negación misma de la realidad física que se dice ser trascendida, sino por advertir que la *conceptio* de ente finito refiere el ejercicio del ser por el sujeto, independientemente de la presencia o ausencia de materia en el mismo.

⁴³ S. TOMÁS, *In IV Metaphys.*, lec. 1, n.º 530; n.º 547: «omnes substantiae, inquantum sunt entia vel substantiae, pertinent ad considerationem huius scientiae: inquantum autem sunt talis vel talis substantia, ut leo vel bos, pertinent ad scientias speciales».

⁴⁴ S. TOMÁS, *In VI Metaphys.*, lec. 1, n.º 1147.

«In hac enim scientia tentamus determinare de substantiis sensibilibus huius gratia, idest *propter substantias immateriales*, quia speculatio circa substantias sensibiles et materiales quodammodo pertinet ad physicam, quae non est prima philosophia, sed secunda, sicut in quarto habitum est. Prima enim philosophia est de primis substantiis quae sunt substantiae immateriales, de quibus speculatur non solum inquantum sunt substantiae, sed inquantum *substantiae tales*, inquantum scilicet immateriales. De sensibilibus vero substantiis non speculatur inquantum sunt tales substantiae, sed *inquantum sunt substantiae*, aut etiam entia, vel inquantum per eas manuducimur in cognitionem substantiarum immaterialium. Physicus vero e converso determinat de substantiis materialibus, non inquantum sunt substantiae, sed *inquantum materiales et habentes in se principium motus*»⁴⁵.

Explica fray Tomás que la sabiduría busca establecer los principios de la sustancia corpórea en cuanto ente, para poder elevarse hacia las realidades inmateriales, es decir, a las sustancias simples finitas, que comparten la noción universal de ente finito con las materiales. Desde allí se llega a la primera causa de toda sustancia, el Acto puro. Pero se nos dice que el estudio del ente material en cuanto tal corresponde a la ciencia física, porque la meta-física lo considera en cuanto ente, es decir, en cuanto se lo amplía trascendentalmente como un sujeto de ser.

Las sustancias simples, la metafísica las estudia no solamente en cuanto *que son*, sino en cuanto que son tales sustancias, es decir, penetrando la naturaleza y propiedades de los espíritus puros y, señaladamente, de Dios como *ipsum Esse subsistens*. En cambio, la sabiduría no estudia las sustancias materiales en cuanto que son materiales, sino *inquantum sunt substantiae, aut etiam entia*. Se confirma así que el sujeto de la metafísica es el ente finito como sujeto de ser, incluya o no materia en su esencia, y que por él llegamos a conocer a Dios como su principio.

Siendo tal el objeto de la sabiduría, es fácil poder conectarlo con la *separatio secundum esse*:

⁴⁵ S. TOMÁS, *In VII Metaphys.*, lec. 11, n.º 1526; *In XI Metaphys.*, lec. 1, n.º 2159: «Est autem veritas huius quaestionis, quod ista scientia determinat de substantiis sensibilibus, inquantum sunt substantiae, non inquantum sunt sensibiles et mobiles. Hoc enim proprie pertinet ad naturalem. Sed propria consideratio huius scientiae est de substantiis, quae non sunt ideae, nec mathematica separata, sed primi motores».

«est quaedam *scientia de ente inquantum est separabile; non enim solum* pertinet ad hanc scientiam determinare de ente in communi, quod est determinare *de ente inquantum est ens; sed etiam* pertinet determinare de entibus separatis a materia secundum esse»⁴⁶.

La sabiduría trata del *ens inquantum est ens*, del ente *in communi*, como de su sujeto-objeto, es decir, de los entes reales en cuanto separados *secundum esse*. Pero, de modo especial, le corresponde considerar al ente *inquantum est separabile a materia*, es decir, el sujeto-esencial finito inmaterial y Dios como Acto puro, porque son objeto exclusivo de la sabiduría.

El punto de partida es el ente en cuanto separado real, el *ens-res-unum-aliquid*, resolviéndolo en su principio *quo*, el *esse*. Para lo cual se requiere la distinción real de los principios, la *separatio principiorum*, que divida la *potentia essendi* del *actus essendi*.

Pero a la sabiduría le cumple desarrollar hasta el límite sus capacidades intelectuales, de modo que, explicitando su penetración del ente en los modos de ser, en la analogía del acto formal de la sustancia, en la causa y el efecto, acaba por detener su marcha al encontrar el Fundamento último de todo lo real, el analogante de la separación real, al Acto puro, la *perfectio separata subsistens*. El acto analogante del orden predicamental es el *esse*, y por eso, toda separación metafísica implica una *separatio secundum esse*, que juzga acerca de la independencia del separado real y de sus principios, llegando al analogante de toda separación en la *separatio a potentialitate secundum esse*, donde el separado real es puramente acto. En definitiva, la *separatio* asigna prioridad al acto sobre la potencia, porque hay más separación y más perfección entitativa allí donde hay más separación de la potencia:

«quanto aliquid est simplicius et formalius in entibus, tanto est nobilius et prius et magis causa aliorum. Et sic patet quod haec scientia quae considerat huiusmodi *entia separabilia*, debet vocari *scientia divina, et scientia de primis principiis*»⁴⁷.

La sabiduría es ciencia divina o ciencia del primer principio en el orden del ser. Pero una cosa es la prioridad de la *separatio secundum esse*, como el proceder intelectual de detectar el acto y la independencia en el ser, y otra es la jerarquía

⁴⁶ S. TOMÁS, *In XI Metaphys.*, lec. 7, n.º 2259.

⁴⁷ S. TOMÁS, *In XI Metaphys.*, lec. 7, n.º 2263.

real entre los separados hallados, porque es el ente finito el que lleva al ente infinito. La separación real del ente finito es el punto de partida de la separación de principios y del acceso a la máxima universalidad entitativa por la inclusión de las sustancias simples en el ente. Pero resuelto el ente en su causa, el sujeto de la metafísica en el principio del sujeto, los productos de la *separatio secundum esse* invierten las prioridades, de suerte que lo último en el orden del entender, lo último en conocerse en la separación real, el punto de llegada de la *separatio secundum esse*, resulta, en términos de acto y perfección entitativa, lo primero. Todo lo cual obliga a un proceso descendente o resolutorio desde Dios-*ratio essendi* a la creatura, para dar fundamento y última explicación a la *separatio secundum esse*, a la separación de principios y a la inmaterialidad de los entes simples.

De los textos recorridos, se siguen tres consideraciones conclusivas:

1. el camino metafísico va *de lo más conocido a lo más alejado* de nuestra experiencia,
2. el conocer sapiencial va *de lo menos perfecto hacia lo máximamente perfecto*,
3. *lo más perfecto en el ser es causa* de lo menos perfecto y su *ratio essendi*.

Fray Tomás es muy claro al separar el *ipsum Esse subsistens* respecto de las realidades finitas acto-potenciales, pero también lo es al indicar que el ente y Dios caen bajo el mismo hábito: «*eadem enim est scientia primi entis et entis communis*»⁴⁸.

El *intellectualiter procedere* va del ente de experiencia a la causa primera. Por eso, es la misma ciencia la que trata del ente común, que es su sujeto propio, y del primer ente, que es su principio, si bien la perfección absoluta de Dios obliga a presentarlo, resolutorivamente, como el verdadero centro de la captación sapiencial, en tanto creador y providente de todo lo real.

6. *Separatio secundum esse* y *separatio secundum rationem*

Algunas dificultades parecen presentarse a partir de ciertos pasajes en que santo Tomás expone los diversos modos por los que el intelecto accede a sus objetos. En *IBDT V-3*, presentando genéricamente todas las posibilidades, nos habla de una *triplex distinctio*, pero en otros lugares, las abarca con el nombre de *separatio*, y otras veces con el de *abstractio*.

Establecida ya la constancia en el uso de la expresión *separatio secundum esse*, y la continuidad de su sentido propio a lo largo de la obra del Aquinate, es preciso advertir, además, que fray Tomás también mantiene invariable el

⁴⁸ S. TOMÁS, *In VI Metaphys.*, lec. 1, n.º 1170.

sentido de los dos modos de abstraer en sus obras de madurez, más allá de cualquier variación terminológica. Así, en la *Summa theologiae*:

«duplex fit abstractio per intellectum. Una quidem, secundum quod *universale abstrahitur a particulari*, ut animal ab homine. Alia vero, secundum quod *forma abstrahitur a materia*; sicut forma circuli abstrahitur per intellectum ab omni materia sensibili»⁴⁹.

El texto no ofrece ninguna novedad, porque las dos abstracciones de *IBDT V-3* permanecen inalteradas en su noción, tanto la del universal desde el particular, como la de la forma cuanta desde la materia sensible, y en sus denominaciones.

En otros lugares, santo Tomás introduce la distinción entre la *separatio secundum esse o secundum rem* y la *separatio secundum rationem o secundum intellectum*. Es preciso reparar en que, más allá del uso de una expresión diferente, la doctrina significada es siempre la misma. La distinción aparece frecuentemente en contextos de crítica a las ideas subsistentes de Platón: «Platonici ponebant communia, sicut sunt separata secundum rationem, ita etiam separata esse secundum esse»⁵⁰.

Los platónicos concedían a las nociones universales, que están separadas de las condiciones materiales individuales según la captación intelectual, el ser también separados reales, sujetos independientes en el ser. Se equivocaban al identificar la inmaterialidad del conocer con la subsistencia real, pero no erraban en enseñar la necesidad de la separación *secundum esse* para poder afirmar que la idea sea una realidad subsistente. La doctrina que subyace es la de la analogía de la sustancia:

«substantia dicitur dupliciter. Uno modo suppositum in genere substantiae, quod dicitur *substantia prima* et hypostasis, cuius proprie est *subsistere*. Alio modo *quod quid est*, quod etiam dicitur *natura rei*. [...] Unde sequitur quod universalia non sunt substantiae primo modo, sed secundo modo tantum. [...] *secundae substantiae*, quae sunt genera et species, *non significant hoc aliquid quod est substantia subsistens*, sed significant quale quid, idest naturam quamdam in genere substantiae»⁵¹.

⁴⁹ S. TOMÁS, *S.Th.*, I, q. 40, a. 3.

⁵⁰ S. TOMÁS, *In De sensu*, lec. 6.

⁵¹ S. TOMÁS, *In X Metaphys.*, lec. 3, n.º 1979; *In IX Metaphys.*, lec. 6, n.º 1841: «Universale enim et subiectum differunt per hoc, quod subiectum est hoc aliquid, non

La sustancia se dice de dos modos: como *sustancia primera, cuius proprie est subsistere*, que es el sujeto de la sabiduría; y como *quod quid est*, esencia o *sustancia segunda*, que es universal, abstracta y predicable de todo aquello que realiza esa naturaleza en la incomunicabilidad del *hoc aliquid*. A la sustancia primera, le corresponde la intelección negativa del separado real *secundum esse*; a la sustancia segunda, le conviene solamente la *separatio secundum intellectum vel secundum rationem tantum*, como aquello que el intelecto entiende separadamente⁵².

Respecto de *IBDT V-3*, lo novedoso en el plano expresivo no es la *separatio secundum esse*, sino la *separatio secundum rationem*, la que, de hecho, ocupa claramente el lugar de la *abstractio totius*. Pero también se da esta superposición semántica para los objetos matemáticos: «Platonici, posuerunt quod mathematica et quidditates rerum sunt *separatae in esse*, sicut sunt *separatae in intellectu*»⁵³.

En este pasaje del *In De anima*, lo dice redondamente: los platónicos ponían tanto a los objetos matemáticos como a las quiddidades, como *separatae in esse*, otorgándoles una capacidad subsistencial de la que carecen, en cuanto sólo son *separatae in intellectu*, como universales, en tanto entes de razón. La separación en el intelecto significa la abstracción, reconociéndose sin esfuerzo los objetos de la *abstractio totius (quidditates)* y de la *abstractio formae (mathematica* o formas cuantas inteligibles). Nuevamente, el sentido de la crítica es que los platónicos otorgan subsistencia a aquello que, como universal, se reduce a la presencia mental intencional de lo que se realiza en la realidad extramental según entes numéricamente distintos.

Fray Tomás opone siempre la *separatio secundum esse* a la *separatio secundum rationem* y, a su vez, distingue al interior de esta última un doble modo: «invenitur secundum rationem *duplex modus separationis*: unus quo separantur *mathematica a materia sensibili*, alius quo separantur *universalia a particularibus*»⁵⁴.

Son dos los tipos de separación racional: el matemático, que divide los objetos matemáticos⁵⁵ respecto de la materia sensible, y el del universal res-

autem universale»; *De Ver.*, q. 21, a. 4: «quidditates et formae rerum insunt ipsis rebus particularibus, et non sunt ab eis separatae».

⁵² *De Nat. Gen.*, c. 4 : «In re igitur nihil est commune multis, quia quicquid est in re est singulare uni soli communicabile; quod autem commune est, agitur per intellectum. Intellectus enim facit universalitatem in rebus».

⁵³ S. TOMÁS, *In III De An.*, lec. 8.

⁵⁴ S. TOMÁS, *In XII Metaphys.*, lec. 2, n.º 2426.

⁵⁵ Obsérvese que, en este texto, por si quedara alguna duda, fray Tomás es explícito en limitar la *abstractio formae* a los objetos matemáticos, no dando pie para ninguna extensión de la abstracción de la forma a otros ámbitos del saber, como pretende la doctrina de los grados de abstracción formal.

pecto de los particulares, que corresponde a la física. Atribuir a esas divisiones mentales la separación en el ser es el error de los platónicos.

Por eso, fray Tomás opta por la posición aristotélica que invalida la sustancialización de los objetos intelectuales. En efecto, o se trata de las esencias abstraídas desde los particulares, con *abstractio totius*, o son terminaciones cuantitativas del ente corpóreo, con *abstractio formae*, pero en ningún caso puede tratarse de sujetos completos de ser. Por eso, Aristóteles⁵⁶ no parte del intelecto para entender las sustancias inmateriales, sino del movimiento en materia, que, al resultar excluido en ellas, es signo de la ausencia de un principio potencial en sus esencias.

De tal manera, la *separatio secundum rationem* no tiene efectividad extramental; se agota en una semejanza nocional que el intelecto sostiene como un accidente suyo, en tanto considera un acto aparte de su sujeto, dividiendo el compuesto sólo en el plano de su presencia intencional abstracta. La forma universal o la forma cuanta son divisibles por abstracción, porque son actos, pero no son actos separables *secundum rem*, porque no son entes.

Por eso, si hay sustancias realmente independientes de la materia y del movimiento que sigue a la materia, les corresponde una *separatio a materia secundum esse*, es decir, subsistir sin incluir materia en sus esencias, sin depender de un principio subestructural para sus formas sustanciales.

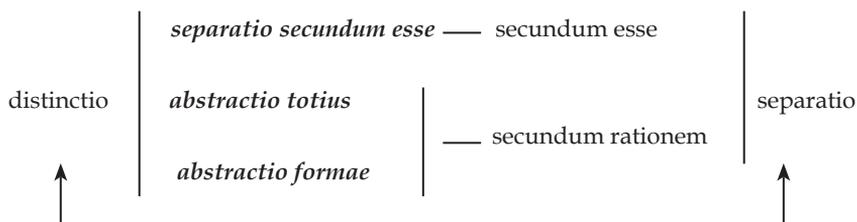
Adviértase que la separación de la materia es una explicitación negativa referida a un ente real subsistente, *de entibus separatis a materia secundum esse*, que por ello cae en el dominio del ente como sujeto de la sabiduría, mientras que en la *separatio secundum rationem*, la remoción de la materia se reduce a una captación divisiva del intelecto –de ahí que se la presente como una *separatio*–, que considera algo del ente material, sin atender a otras notas que le son inseparables *secundum esse*, pero de las cuales no depende en su noción.

La distinción entre la *scientia prima*, por un lado, y la física y la matemática por otro, pasa, pues, por la inidentidad entre la separación *secundum esse vel secundum rem* y la separación *secundum rationem vel secundum intellectum*. Mientras la sabiduría considera el ente en cuanto ente, el separado real *secundum esse*, la física separa mentalmente el universal del particular y la matemática, la materia inteligible de la materia sensible⁵⁷.

⁵⁶ S. TOMÁS, *De Sub. Sep.*, c. 2: «Aristoteles manifestiori et certiori via processit ad investigandum substantias a materia separatas, scilicet per viam motus».

⁵⁷ La sabiduría no versa sobre las especies abstractas, ni de la física ni de la matemática, porque no subsisten: *In XI Metaphys.*, lec. 1, n.º 2163: «non sit circa species,

Se advierte sin dificultad que estos desarrollos no introducen ninguna innovación respecto de la doctrina concreta del *locus* clásico de *IBDT* V-3, si bien la expresan según la novedad terminológica de generalizar como separaciones lo que en aquella oportunidad se agrupaba como distinciones. Podemos esquematizar la cuestión para advertir mejor la estricta correspondencia entre los pasajes referidos e *IBDT* V-3:



La armonía de los textos es absoluta: la abstracción del universal respecto del particular, la *abstractio totius*, y la abstracción de la forma cuanta respecto del ente sensible, *abstractio formae* en *IBDT* V-3, se corresponden sin residuo con las dos modalidades de la *separatio secundum rationem*, sea del todo respecto de la parte o de la materia inteligible respecto de la materia sensible. La *triplex distinctio* de *IBDT* V-3 se traduce, entonces, como una *duplex separatio*.

Por eso, nada es más seguro que no olvidar aquella conocida sentencia del propio fray Tomás cuando nos dice: *sapientis enim est non curare de nominibus*⁵⁸, precisamente porque el sabio mira la evidencia y el sentido de las cosas y no solamente los signos que las expresan.

Santo Tomás emplea también la distinción *secundum esse-secundum rationem* al referirse al especulable matemático. El sentido de la *separatio secundum rationem* resulta allí inequívoco: «quantitas continua est quid mathematicum, quia est separata a materia sensibili secundum rationem, et non secundum esse»⁵⁹.

En este tipo de textos, procediendo tomísticamente, es decir, atendiendo al sentido de la doctrina y no haciendo una cuestión de nombres, encontramos siempre la misma diáfana distinción entre *abstractio* y *separatio*, plenamente coincidente con la de *IBDT* V-3. La aparente dificultad que parece plantearse al

quia species non sunt separatae, [...] non est circa mathematica, quia nec ipsa sunt separata, scilicet secundum esse».

⁵⁸ S. TOMÁS, *In II Sent.*, d. 3, q. 1, a. 1.

⁵⁹ S. TOMÁS, *De Pot.*, q. 9, a. 5, ad 8.

identificar abstracción con separación de la forma cuantitativa, es decidida por la *separatio secundum esse*: la matemática no trata de entes realmente separados, sino de nociones abstractas detectadas por el intelecto, como la forma inteligible de la cantidad, que no puede separarse realmente de la materia sensible. La separación de la materia en la sabiduría la juzga el intelecto como un predicado negativo de algunos entes inmatereales reales, mientras que la separación de la materia en la matemática se reduce a una operación intelectual que aísla un contenido conceptual, obtenido desde un ente real necesariamente material.

No faltan tampoco pasajes en que fray Tomás generaliza las distinciones utilizando solamente la expresión “abstracción”:

«abstrahere contingit dupliciter. Uno modo, per modum compositionis et divisionis; sicut cum intelligimus aliquid non esse in alio, vel esse separatum ab eo. Alio modo, per modum simplicis et absolutae considerationis; sicut cum intelligimus unum, nihil considerando de alio. Abstrahere igitur per intellectum ea quae secundum rem non sunt abstracta, secundum primum modum abstrahendi, non est absque falsitate. Sed secundo modo abstrahere per intellectum quae non sunt abstracta secundum rem, non habet falsitatem; [...]. Similiter dico quod ea quae pertinent ad rationem speciei cuiuslibet rei materialis, puta lapidis aut hominis aut equi, possunt considerari sine principiis individualibus, quae non sunt de ratione speciei. Et hoc est abstrahere universale a particulari, vel speciem intelligibilem a phantasmatis, considerare scilicet naturam speciei absque consideratione individualium principiorum, quae per phantasmata repraesentantur»⁶⁰.

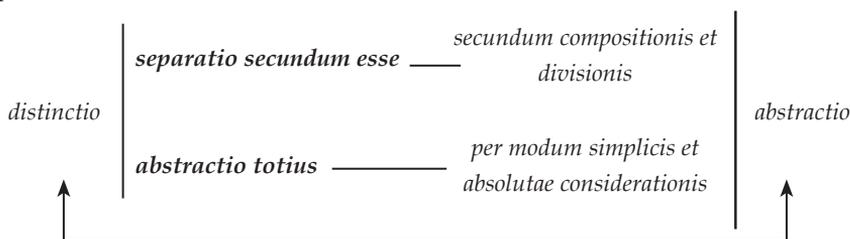
Pese a la proverbial libertad expresiva del santo Doctor, el sentido del pasaje es idéntico al de *IBDT V-3*, porque nos habla de una abstracción *per modum compositionis et divisiones*, que se reduce a una distinción negativa cuando se atribuye el *non esse in alio, vel esse separatum ab eo*. En esa judicación negativa hay verdad o falsedad gnoseológica, porque el juicio está medido por los actos de lo real extramental. En cambio, en la abstracción *per se*, en sentido estricto, la distinción considera una formalidad sin considerar otras con las que realmente se encuentra unida en el ente, porque *secundum rem non sunt abstracta*, es decir, separadas *secundum esse*. Con ello, no se incurre en falsedad, porque, si bien se parcializan los contenidos conceptuales del todo, tal cual aparece en la eviden-

⁶⁰ S. TOMÁS, *S.Th.*, I, q. 85, a. 1, ad 1.

cia sensible, se sabe –puesto que previamente hay una *separatio secundum esse* del todo entitativo–, que lo retenido no se da in *facto esse* sin lo prescindido. La coincidencia en el nombre hace a una cierta captación analógica de la *ratio abstractionis*, cuyo analogante es la absolutez negativa real del juicio de *separatio, hoc non hoc*, y su analogado, la consideración aislada de una perfección en sí misma, sin vincularla a una exigencia actual en un ente concreto.

Esta aporética constatación no significa en ningún caso un abandono posterior de la doctrina de la *separatio*, como a veces se pretende, ni una ligereza en el uso de los vocablos filosóficos, ni mucho menos una contradicción, por parte de fray Tomás.

Podemos también ahora esquematizarlo para su más adecuada comprensión:



De todo lo cual se concluye que:

1) el uso de la abstracción y la separación en *IBDT V-3*, están tan límpidamente distinguidos en sus significados que debe hablarse allí de un uso propio de ambas nociones;

2) en otros lugares, aún en el mismo texto clásico del Comentario al *De Trinitate*, santo Tomás oscila en el uso de otros nombres (*abstractio, separatio*) para expresar una y la misma doctrina, porque de la lectura de esos textos se desprende que ambas terminologías responden a una misma intencionalidad cognoscitiva;

3) por lo tanto, no hay diversidad nocional, ni contradicción, ni retractación, ni evolución doctrinal, porque, aunque la separación se la presente bajo el nombre de abstracción, o la abstracción como separación, nunca se abandona el sentido sapiencial propio de cada una de las distinciones que aparecen en el *locus* clásico. Esto resulta evidente cuando se habla, por un lado, de una abstracción, que se debe identificar con la *separatio secundum esse*, porque se expresa judicativamente por composición y división, y porque se refiere al *ipsum esse rei*, que separa el ente como lo real o niega realidad a algo. Mientras que, por otra parte, se menta otra abstracción, que en otros lugares se llama *separatio secundum esse*.

dum rationem vel secundum intellectum, la cual se da en la simple aprehensión y significa tomar algo dejando de lado algo, aislando universales quiditativos circunscriptivos, supuesta la unidad real de ambos elementos en un ente singular.

Todo lo cual aconseja, para una sana exposición de la doctrina tomista, entender la distinción estricta de *IBDT V-3*, y las que aparecen en los demás pasajes que pueden encontrarse, de acuerdo con su fundamento real y gno-seológico que, como dice el mismo santo Tomás, sigue a la distinción de los objetos y los actos de las dos primeras operaciones intelectuales.

Puede decirse que santo Tomás usa la expresión *separatio* preferentemente en referencia a la independencia en el ser, hablando así, como hemos visto, de la *separatio secundum esse*. La abstracción significa la *separatio secundum esse* más bien en aquellos casos en que se tiene en cuenta la negación de la atribución de ciertos actos a un determinado sujeto real, todo lo cual se reduce claramente a la *separatio secundum esse*.

Cuando santo Tomás plantea doctrinas metafísicas en concreto, habla exclusivamente de separación según el ser, como conocimiento primointencional judicativo de la realidad efectiva de algo. Cuando se detiene en consideraciones epistemológicas, aparece el sentido amplio de abstracción, que equivale a la *triplex distinctio* de *IBDT V-3*, como género de la distinción, pero que es presentado también como separación, con idéntico significado que la de la *triplex distinctio*. Pero la doctrina es sólo una: por la *abstractio* se entiende algo sin considerar otros que lo acompañan necesariamente *in re*, según la primera operación intelectual, sin perjuicio de que esos conceptos puedan judicativamente componerse o dividirse; por la *separatio*, en cambio, se procede exclusivamente por la segunda operación intelectual, y se juzga *in recto* acerca del ejercicio independiente del *esse* por parte del sujeto esencial real e, *in obliquo*, de todo lo que no se encuentra unido al sujeto-esencial *in rerum natura*.

7. Algunas reflexiones finales

Habiendo recorrido en la *via inventionis* los diversos usos tomistas de la separación, y habiendo estudiado sus referencias epistemológicas, estamos ahora en condiciones de recapitular lo desarrollado y precisar la significación sapiencial de la *separatio secundum esse*.

En principio, debe decirse que la *separatio* no es un método en el sentido en que lo concibe la filosofía de la inmanencia, porque el realismo objetivo no antepone ningún presupuesto mental al contacto directo del intelecto con su objeto propio, que es el ente. La *separatio* no es una construcción artificiosa

del intelecto humano, un postulado que interfiriera en la comprensión de la realidad, sino el desarrollo natural de la capacidad gnoseológica intelectual humana, hábil por esencia para hacerse cargo del ente y de su causa (*capax entis et capax Dei*), conociéndolo por vía de explicitación de sus actos, expresados mediante juicios afirmativos y negativos⁶¹.

La *separatio* nace en el campo vital del hombre cuando, detectado el ente como el principio de todo conocer, avanza espontáneamente, *naturaliter*, dice santo Tomás con una bella expresión, tan simple como neta y profunda, en el recorrido inventivo que va de la metafísica a la filosofía primera y concluye en la teología filosófica. Tal es el desarrollo propio del hábito sapiencial. El proceso contemplativo se funda en la toma de conocimiento del ente finito, que nos es dado en la experiencia evidentísima de las cosas que nos rodean, y de nosotros mismos, hasta llegar a su última resolución en el *ipsum Esse subsistens*, que explica definitivamente el ente como efecto suyo en cuanto *causa totius esse*. Él es el eficiente Infinito que pone de la nada a todos los reales finitos en el ser. Dios creador es el *Esse* que da a participar el *esse*⁶².

La función sapiencial de la *separatio* es precisar la explicitación del ente finito por medio de las intuiciones distintivas de sus actos, expresadas en juicios negativos, en la medida que el acto es principio de inteligibilidad y de distinción real. Es posible ensayar ahora algunas reflexiones conclusivas:

1) En principio, hemos podido constatar que la *separatio* se entiende en el marco del desarrollo de la sabiduría filosófica, siendo inútil pretender encontrar su significación exacta aislándola de la consideración detallada del proceso sapiencial, o bien situándola asépticamente en un plano puramente epistemológico, que no asuma los contenidos estrictos de la disciplina sapiencial.

El despliegue efectivo de toda la vía metafísica depende de una captación evidente, primaria, fundante, insustituible, ineludible, que es la del ente finito corpóreo de experiencia. En nuestra nuda captación espontánea, aparecen cosas que son cognoscibles por el sentido y por el intelecto, que despliegan

⁶¹ R. GÓMEZ PÉREZ, *Introducción a la Metafísica*, Madrid, Rialp, 1984, p. 212: «La primacía del acto es lo que funda el método propio de la metafísica: la separación».

⁶² R. GÓMEZ PÉREZ, *Introducción a la Metafísica*, p. 217: «Con la *separatio* la metafísica ha ido resolviendo las diversas composiciones, ya que lo que entra en composición es separable según el ser (aunque no sea siempre físicamente separable). La metafísica trata, por tanto, de principios reales que entran en la composición de cualquier ente. Y, finalmente, en cada ámbito propio, llega a aquel que no admite composición, porque es el Acto Puro, el Ser por Esencia, Dios».

partes extra partes en una continuidad física materio-formal-cuanti-cual, que operan y se mueven, que se influyen entitativamente unas a otras como causas extrínsecas. Todas ellas son singulares y manifestativas de sí y de sus naturalezas, y por eso reciben el juicio atributivo del ser, según la evidencia de la permanencia de su presencialidad real ante el intelecto. Esa es su perfección máximamente común. Todas son individualmente ellas mismas, cada una según su diversidad natural e individual, porque el ente abarca todo lo que es, de modo concreto y distributivo.

La *separatio* es algo indisociable de la captación intelectual del ente. De manera que una noción equívoca, laxa o insuficiente del mismo, redundaría necesariamente en una inhabilidad radical para su comprensión. Y esto porque el ente finito es, como enseña santo Tomás, el principio del conocimiento humano; todo lo conocido es ente y solamente podemos conocer el ente, no por insuficiencia cognoscitiva del intelecto, sino porque fuera del ente finito, y de Dios como la causa en la cual éste se resuelve, nada hay para ser conocido.

La metafísica tomista parte única y exclusivamente del juicio de predicación real del ser, abarcando en el ente la totalidad de los sujetos reales, el conjunto de los *habens esse*, asumidos ellos como todos singulares⁶³. No podrá encontrarse en toda la obra del santo Doctor de Aquino, por mucho que se busque, otro punto de partida para la sabiduría que no sea el ente. Justamente en esto se distingue la *scientia veritatis* de todo absurdo “pensar” de inmanencia.

2) Asumir el ente deja al intelecto no sólo en capacidad, sino fundamentalmente en necesidad, de conocer sus principios y su estructura. Detectado el ente, el intelecto no puede sufrir no llegar a una explicación lo más perfecta posible acerca de su naturaleza y de sus causas. Esto sólo puede sorprender a quien ignore o inconsidera el ente como objeto propio del entendimiento humano. El reconocer el ente, y encontrarse situado ante él y en él, dispara el *intellectualiter procedere* del entendimiento, como modo natural de llegar al *maxime scire omnia*.

⁶³ R. GÓMEZ PÉREZ, *Introducción a la Metafísica*, p. 210: «Las ciencias que tratan sobre objetos particulares necesitan “aislar” los aspectos que consideran, es decir, abstraerlos. La metafísica trata, en cambio, del concreto subsistente y de los principios separables que entran en su constitución (acto y potencia, materia y forma, esencia y acto de ser). Por eso, santo Tomás acuña el término *separatio* (separación) para referirse a ese particular método de la metafísica que consiste en reconocer como separable lo que en la realidad está separado. Dice, en efecto: “En aquellas cosas que pueden estar divididas según el ser, más que abstracción tiene lugar la separación” (*IBDT*, q. 5, a. 3). ¿Qué es la separación? La advertencia de partes independientes en el ser».

El desarrollo sapiencial tiene por origen el momento intelectual primario que es la captación inicial del ente, del *id quod est* como la expresión generatriz del movimiento de invención y resolución, de descubrimiento y fundamentación de lo encontrado. A cada captación intelectual de simple visión le sigue un movimiento racional de consideración de lo conocido, para llegar a un momento intelectual final en el cual se logra ver lo mismo, pero de un modo más perfecto, a través de una nueva luz, porque se encuentra una intuición distintiva que explica más acabadamente lo que ya se conocía. Esta visión terminal será, a su vez, origen para un nuevo proceso racional, que conducirá hasta una nueva visión intelectual final, más perfecta y penetrativa. Esta búsqueda concluye solamente cuando el entendimiento, puesto en presencia de una causa incausada, de un principio absoluto no principiado y omniprincipiante, encuentra el debido reposo para su sed de fundamento, y puede garantizar todos sus descubrimientos sapienciales a la luz de la sabiduría subsistente.

El proceso intelectual sapiencial del ente no realiza extensiones a campos nuevos de realidad, porque fuera del ente no hay nada, sino explicitaciones de la totalidad de lo real ya presente en la captación primaria del *primum cognitum*. El proceso sapiencial no anexa nuevos territorios a los ya ocupados, sino que recorre el ámbito de lo natural y espontáneamente presente al conocimiento, que es el ámbito completo de lo real, a los efectos de re-conocerlo de un modo más profundo, sacando a la luz lo implícito en la primera captación del ente, sin efectuar agregados reales, que son, de suyo, imposibles. Esa tarea de penetración se opera a través de la enunciación de juicios completivos. Los cuales son de dos tipos:

a) afirmativos, que expresan el resultado de las nuevas inquisiciones racionales acerca de la única fuente disponible para el análisis, la realidad, y son así locutivos del ser, dicen el ente; y

b) negativos, que siguen a las captaciones judicativas afirmativas precisando su sentido, en la medida que dividen la afirmación del ente en cuanto ente de todo aquello que es incompatible con su comprensión, y que se debe excluir por falso, al ser extrínseco al ente como *conceptio* máximamente universal. Los juicios negativos metafísicos de separación real explicitan el ente a partir de la diversidad de sus actos, aportando las debidas precisiones nocionales, todas referidas al ente y dirigidas a efectuar una perfecta penetración de su condición real. El juicio negativo depende del afirmativo, pero precisa convenientemente su significación.

Se evidencia así la correspondencia directa de la judicación sapiencial con la segunda operación intelectual, porque se trata de componer y dividir pre-

dicados respecto del ente como sujeto último de atribución, en la medida que el intelecto conoce que sus afirmaciones y sus negaciones dicen adecuación veritativa a los actos efectivamente presentes en la realidad extramental. Por el hábito sapiencial, el sujeto intelectual atesora, en la más profunda intimidad de su espíritu, los diversos *ita est* adquiridos, que hacen de la sabiduría un hábito naturalmente beatífico para el hombre.

3) Las primeras judicaciones negativas aparecen como simples corolarios de la afirmación originaria del ente. Es el primer momento de la *separatio secundum esse* del ente respecto de aquello que es realmente incompatible con su noción universal. La exclusión de la nada como contradictoria del *habens esse* ilumina la positividad del ente como absolutamente irreductible a la ausencia de ser. La nada es un ente de razón en el cual se entiende el no-ser, que por la limitación de nuestro modo humano de conocer es concebido como una pseudo-positividad contradictoria de aquella perfección propia y primera por la cual algo es ente y sin la cual es ininteligible. La nada no dice una perfección entitativa, sino su contracara metafísica, supuesto por contradicción, aquello que se reduce a un momento negativo absoluto en la comprensión del ente, en tanto permite al intelecto separar lo real de lo irreal, por la contraposición entre la presencia del ente en acto y la ausencia total de acto.

Pero la captación negativa primaria más significativa es aquella que niega del ente su continuidad metafísica con otros entes, porque determina la independencia de cada cosa en su ser, entendiendo a cada ente singular como un separado real, en cuanto es algo cerrado sobre sí mismo, un individuo incommunicable respecto de cualquier otro. Todas las sustancias son reales, pero cada una de ellas es, exclusivamente, ella misma.

El ajuste de la noción de ente por estos dos juicios negativos supone una primera profundización sapiencial de la afirmación del ente, a partir de la judicación negativa que excluye la identidad real del ente con la nada, que será definitivamente resuelta al explicitarse la relación creatural del ente hacia Dios, o la unificación monista de todo lo real en un todo indiferenciado, que es incompatible con la evidencia del conocimiento espontáneo.

La *separatio secundum esse* inicia el desarrollo de toda investigación metafísica posterior, al negar del ente aquello que le es nocionalmente incompatible. El intelecto, al sancionar la inidentidad de ser y no-ser, gana desde el primer momento, pero de una vez y para siempre, un punto de apoyo firmísimo para todos sus juicios, que es expresado como el principio de no contradicción. Asimismo, desde la afirmación explicitante del ente como *res* y *unum*,

establece la multiplicidad de los individuos singulares como producto de la división real entre los separados reales, constituyéndola como una propiedad trascendental del ente: la *alicuidad*.

4) La captación metafísica se prosigue desde allí como un *intellectualiter procedere* que agrega racionalmente al ente todas las judicaciones afirmativas explicitantes de sus principios, modos y causas, las cuales van acompañadas de juicios negativos consecutarios, que constituyen sucesivos ajustes de la visión del ente y sus explicitaciones posteriores.

Tales juicios negativos se fundan, en cada caso, en una penetración intelectual afirmativa adicional del ente. Por eso le convienen necesariamente, son ineludibles para una perfecta comprensión del mismo. El proceso de iluminación penetrativa del *ens ut primum cognitum* es un proceso de descubrimiento y fundamentación de lo conocido que es siempre gradual y progresivo, no por agregación real, sino por despliegue intelectual de lo implícito.

5) La continuidad de la *via inventionis* conduce a la composición de principios constitutivos del ente finito, el sujeto-esencial y el *esse*, que se cierra sapiencialmente con la distinción real entre ellos, en el juicio intelectual negativo que sanciona la exigencia de dos principios realmente diversos para explicar la gradación entitativa de los entes de experiencia. La afirmación del ente como aquello que tiene ser y la distinción real del *esse* y su sujeto-esencial constituyen el plexo básico a partir del cual se construye toda explicitación ulterior del ente.

Se trata de una *separatio secundum esse*, es decir, entender algo independiente en el ser, pero es una separación analógicamente dada, porque no se distingue ya entre entes completos, sino entre los principios metafísicos de todo ente completo.

Lo propio de la *separatio principiorum secundum esse* es el detectar la no pertenencia del *esse* a la esencia de ningún ente creado. En toda realidad finita, de la que tenemos experiencia en los sujetos corpóreos y en nosotros mismos, el acto de ser es una perfección trascendente de todas sus determinaciones predicamentales. El ser es un acto tenido, ejercido, poseído como propio, intrínseco a la estructura del ente, pero no es un acto formal esencial, sino un acto recibido en la esencia.

La importancia de este juicio negativo consiste en llegar a establecer, como una explicitación sapiencial decisiva, la trascendencia del *esse* respecto de todo sujeto-esencial, como aquel principio real puramente inteligible que, por ser máximamente común, explica la unificación de todo lo real en la no-

ción común de ente y, asimismo, la unidad de la complejidad interna de todo ente singular en cuanto real, porque es su principio *quo*. Es la *perfectio essendi* trascendental, el acto realizador de todo sujeto-esencial, su *ratio entis*, en tanto realmente distinto de él, pero no físicamente separable. Es el acto determinante del objeto formal *quod* de la sabiduría, del ente en cuanto ente, lo que es en cuanto tiene ser. La *separatio principiorum secundum esse* se reduce así al paso del ente en acto, el *ens-res-unum-aliquid*, al acto que lo fundamenta en cuanto ente, el *esse*.

6) En la medida que el ente no simplemente es, sino que se hace, porque se da en él un *fieri ad esse*, del cual depende su permanencia en el ser y el cumplimiento de su proyecto esencial como *res naturae*, el proceso sapiencial prosigue afirmando los agregados racionales contractivos del ente, entendidos como la composición real de los *modi essendi*, la cual recibe paralelamente la correspondiente precisión negativa de su distinción real.

7) El proceso sapiencial accede luego a la afirmación de las sustancias simples, por la no contradicción de las formas puras subsistentes, a partir de la experiencia de la espiritualidad del alma humana. Todo lo cual se resuelve en el juicio negativo de la *separatio a materia secundum esse*. Este juicio negativo es imposible de ser efectuado sin la afirmación judicativa del ser del ente corpóreo, la composición real de sus principios, la composición real de la sustancia y los accidentes y el estudio de la naturaleza humana y su condición personal. Sin embargo, es una distinción real en lo predicamental del ente, interior al modo de ser sustancial, donde se niega que el *suppositum* exija necesariamente un principio potencial esencial, la materia prima, como concausa de su forma sustancial. El ente finito queda abierto, así, a participar del *esse* con la medida de una esencia materio-formal o puramente formal. Santo Tomás lo explica con toda claridad en los textos que hemos presentado oportunamente.

Con todo, no puede minimizarse la importancia de este juicio negativo porque, si bien no aporta una estructura metafísica diferente a la del ente corpóreo, no es un agregado real; hace presente al analogante de perfección en el ente finito, que es el de las formas puras subsistentes, con lo cual se accede a la máxima universalidad posible en la captación del ente creado.

8) El dinamismo *ad esse* del ente pone ante la consideración sapiencial su dimensión causal. La causa al modo de la materia y la causa formal se dan como causas intrínsecas a lo efectuado, son interiores al sujeto-esencial.

Se orientan a la composición de materia y forma en la esencia corpórea, o de la simplicidad de la forma pura de las realidades inmateriales, como así también a la composición real de sustancia y accidentes, y de potencia y operación. El juicio negativo concomitante hace a la distinción real de la causa substructural potencial y la causa determinante actual, como los influjos entitativos realmente distintos producidos por los principios que constituyen al sujeto-esencial como una *potentia essendi* hábil para el ejercicio del acto de ser.

La consideración de las causas extrínsecas, explicita al agente como un separado real respecto de su efecto. Y en última resolución, abre a la investigación de la *ratio essendi* del ente finito, que se resuelve en aquel Agente que no simplemente se separa del efecto como lo preexistente que influye entitativamente en él, sino como lo trascendentalmente separado que, desde su infinitud, es capaz de poner todos los efectos desde la nada, porque es la *perfectio separata subsistens*.

9) De los textos presentados, se sigue la división en el plano gnoseológico que se da entre la *abstractio* y la *separatio*: la captación conceptualizante de ciertos actos que se realizan en unidad sustancial con el principio de la materia prima, conduce a la puesta aparte de la esencia materio-formal respecto de las determinaciones individuantes, accediendo al conocimiento de la esencia o naturaleza de ese o esos singulares que no puede excluir la materia común, y tal es la *abstractio totius*; o bien a la sustancia en cuanto sujeto de la cantidad, captación que abarca todos los conceptos que siguen a los cuerpos indiferentemente de la manifestación accidental cualitativa de sus esencias, por cuanto se los aprecia en su condición de extensión cuantificada y según sus formas cuantitativas, y tal es la *abstractio formae*.

La *separatio*, en cambio, dice siempre el juicio de atribución del ser, esto es, el conocimiento positivo y total del ente. El *esse* es una perfección de suyo inconceptualizable, porque sigue a la experiencia de la cosa presentada por el sentido y reconocida en su esencia por el intelecto conceptualizante, pero que no se entiende por la abstracción de ninguno de sus actos, sino en la integración de todos ellos en una *conceptio unificante* de todas las perfecciones sucesivamente conocidas por el intelecto, resuelta judicativamente en ese atributo que signa acabadamente la constancia presencial de aquello que se ofrece como cognoscible al complejo de facultades sensitivo-intelectivas: el ser⁶⁴.

⁶⁴ R. GÓMEZ PÉREZ, *Introducción a la Metafísica*, p. 216: «La metafísica persigue el conocimiento de las cosas atendiendo a lo más actual, al acto de ser. Estudia al ente -lo prime-

El *esse* es el atributo de plenitud en la afirmación de la realidad extramental: hay evidencia de que esto es, de que hay algo real que no depende del conocimiento, sino que luce de suyo como una totalidad real plenamente manifestativa de sí misma, según la perfección de sus actos. Es por la permanencia de la cosa en su darse como objeto para el conocimiento que detectamos su “siendo” como su perfección decisiva, y lo expresamos en la rotunda simplicidad, tan sencilla como insondable, tan luminosa como misteriosa, tan completa en su evidencia como abierta a su explicitación, del juicio esto es.

La sabiduría filosófica es fiel a la realidad porque la naturaleza humana es intrínsecamente capaz de hacerse cargo de ella. La *separatio*, como acto cognoscitivo intelectual, es la consideración penetrativa de las cosas de experiencia, explicitación progresivo-acumulativa del ente. Dice santo Tomás:

«Cum autem de ratione quidditatis, vel essentiae, non sit quod sit composita vel compositum; consequens poterit inveniri et intelligi aliqua quidditas simplex, non consequens compositionem formae et materiae. Si autem inveniamus aliquam quidditatem quae non sit composita ex materia et forma, illa quidditas aut est esse suum, aut non. Si illa quidditas sit esse suum, sic erit *essentia ipsius Dei*, quae est suum esse, et erit omnino simplex. Si vero non sit ipsum esse, oportet quod habeat esse acquisitum ab alio, sicut est *omnis quidditas creata*»⁶⁵.

Aquí, fray Tomás nos describe claramente el proceder separativo (*inveniri et intelligi*): en un primer momento, la esencia se separa de la composición materio-formal, pudiendo presentarse como simple forma. Pero queda por saberse si esa forma es idéntica a su ser o sólo se compone con el ser que ejerce. Como las sustancias simples son finitas en lo trascendental, implican composición de principios entitativos y dependencia causal de Aquel que no solamente es inmaterial, sino Acto puro. Dios, por carecer de *potentia essendi*,

ro conocido, lo más inmediato- en cuanto tiene ser. Distingue lo separable en la realidad (acto-potencia, materia-forma, etc.) y llega así a la *perfectio separata*, el *actus essendi*. Llega a esto no por una abstracción (el acto de ser no es producto de una abstracción), sino como resolución del porqué de la separabilidad de esos principios metafísicos. No “abstraigo” para “dar” con las nociones de acto y de potencia, sino que doy el nombre de acto y de potencia a principios metafísicos reales, separables, sin los cuales no se explica, por ejemplo, el movimiento. Y llamamos sustancia y accidentes a modos de ser que explican el cambio substancial o accidental. Por el mismo procedimiento de la *separatio* se llega a las demás nociones de la metafísica».

⁶⁵ S. TOMÁS, *In 1 Sent.*, d. 8, q. 5, a. 2.

está libre, *a fortiori*, de la potencialidad de la materia. Distinguir estos dos tipos de potencialidad es absolutamente necesario para entender la *separatio* tomista, precisamente porque a esa distinción se accede, como lo expone el texto que leemos, por división del acto respecto de la potencia. Todo lo cual sigue a la analogía del acto, porque una es la perfección de la forma sustancial del ente corpóreo, otra la de la forma sustancial pura y otra la del Acto puro de ser. Se verifica así la virtud separativa que santo Tomás atribuye al acto.

En este texto, si se lee como se debe, es decir, teniendo en cuenta las captaciones metafísicas que el mismo pasaje propone, aparecen de modo manifiesto la *separatio a materia* (sustancias simples y Dios) y la *separatio a potentialitate* (Dios)⁶⁶. Pero es expresa también la *separatio principiorum* (distinción real de los principios, *quidditas aut est esse suum, aut non*) y la *separatio ab agente* (*habeat esse acquisitum ab alio*), cayendo todas las distinciones en el interior de la universalidad máxima del ente *separado real* (*omnis quidditas creata*). Es, asimismo, evidente que la *separatio* trascendental de Creador-creaturas no se plantea primariamente como una ausencia de materia, sino como una carencia de composición real *secundum esse*.

De manera que, partiendo de la experiencia inmediata espontánea de lo real, se puede acceder a una presentación analógica y simultánea de todos los actos de la cosa: *esse*, forma sustancial, forma accidental, movimiento, causas, hasta llegar a su causa primera, al Acto separado y subsistente en el que toda realidad encuentra fundamento⁶⁷:

«principalis intentio huiusmodi scientiae sit circa substantias. Et quia scire unumquodque non contingit nisi cognitis principiis et causis

⁶⁶ Las sustancias separadas son más perfectas cuanto menos tienen de potencialidad, S. TOMÁS, *De ente*, c. 4: «Una enim substantia separata convenit cum alia in immaterialitate et differunt ab invicem in gradu perfectionis secundum recessum a potentialitate et accessum ad actum purum».

⁶⁷ C. CARDONA, *René Descartes: Discurso del Método*, Madrid, Emesa, 1975, p. 52: «En nuestro conocimiento –que empieza con una primera intelección del ente, *primum cognitum*–, lo inmediato no es la simplicidad del ser divino, y ni siquiera –en su simplicidad– la del acto de ser participado (que es co-aprehendido en la visión intelectual del ente), sino la complejidad íntimamente unificada del concreto, y en particular del ente corpóreo, sensible: donde la composición subsistente es doble (materia-forma, esencia-acto de ser). Sobre esa intelección, unitaria pero compleja (porque unitario y complejo es el ente), el juicio dará el primer paso resolutorio, la *separatio*, la separación de las partes del todo, llegando así a la noción de ser como acto, y al fin al Acto puro de Ser».

eius, sequitur quod ad hanc scientiam pertineat inquirere principia et causas et elementa substantiarum»⁶⁸.

El *scire* no es un simple *cognoscere*, sino el *saber por las causas*. De modo que, aunque el sujeto de la sabiduría es el ente, no hay acabado conocimiento sapiencial sin reducir la sustancia a sus principios metafísicos intrínsecos y extrínsecos, el *esse* creado participado y el *ipsum Esse subsistens* creador. Tal es el cometido propio de la *separatio*, según el cual el hombre es capaz, con las solas luces de su intelecto natural, de acceder a la perfección propia de sus posibilidades penetrativas de la realidad que lo rodea y de sí mismo: «hoc perficitur cognitio humana secundum statum viae, ut intelligamus Deum *ab omnibus separatum, super omnia esse*»⁶⁹.

El máximo conocimiento al que puede acceder el hombre terrenal, y en el cual se plenifica su aptitud sapiencial, es descubrir a Dios, como causa real de todo lo que subsiste, y entenderlo como aquello que trasciende toda perfección conocida o cognoscible en el orden del ente finito, sea éste material o inmaterial, porque es la fuente originaria del ser donado, en tanto es el Ser *simpliciter*⁷⁰. Al final de esa búsqueda, se encuentra la felicidad natural del espíritu humano.

Luis D. FERNÁNDEZ

⁶⁸ S. TOMÁS, *In VIII Metaphys.*, lec. 1, n.º 1682.

⁶⁹ S. TOMÁS, *In III Sent.*, d. 35, q. 2, a. 2b.

⁷⁰ La ciencia especulativa máxima para Aristóteles es la del ente inmaterial e inmóvil, el ente divino. Pero en santo Tomás, dada la explicitación del *esse*, lo divino es el *Ipsum Esse Subsistens*, Creador, Providente y Gobernante. Se evidencia así que la perspectiva es totalmente superadora de la mera ausencia de materia aristotélica. El enfoque que privilegia la inmaterialidad es secundario en términos de *esse*, y dice una presentación más ceñida al esencialismo aristotélico.

